



DIRECCION: ZULUETA, 73. DIRECTOR PROPIETARIO: FRANCISCO CEPEDA. ADMINISTRACION:—ZULUETA, 73.
 Año III.—Núm. 102. SE PUBLICA LOS DOMINGOS. HABANA 5 DE OCTUBRE DE 1879. Tomo III.—Núm. 18.

SUMARIO.

José Antonio Saco. —La deuda cubana. IV. —Poblacion y Presupuesto de Puerto-Rico. II. —El Caciquismo en Jaruco. II. —Ferrocarril de Cuba. III. Carta del Conde Duany. —Arbitrariedades Económicas IX. —Ingratitud. —Prensa de la Isla. —Papeles viejos. —Cartas de Inglaterra, expresamente escritas para la REVISTA ECONOMICA. II. —Las patatas. —Lo de la Calzada del Monte. —Se pudrió al fin. —Pasquines. —Variedades.

JOSE ANTONIO SACO.

La Pátria cubana esta de duelo. El patriota incorruptible que "sabía sacrificar el dinero á sus ideas; pero no sus ideas al dinero," el prosador elegante, el polemista incomparable, el estadista laborioso, el historiador de la Esclavitud, el publicista eminente, el indomable defensor de los derechos políticos de Cuba, el varon de más levantado carácter en la historia de esta tierra, José Antonio Saco, ha muerto. La carta que en 24 de Mayo último dirigió á su amigo el Sr. José Valdés Fauli contiene el testamento

político del más grande de los cubanos:

No renuncio á la Diputacion á Córtes, á pesar de mi avanzada edad, del mal estado de mi salud y de otras graves consideraciones. Yo no sé si podré ó no sentarme en las Córtes; pero estoy resuelto de cualquier modo que sea á escribir contra la fatal idea de que Cuba tenga Diputados á Córtes y Legislatura provincial. Esta y sola ésta es lo que debe existir.

El immaculado repúblico cumplió todos sus deberes y trazó á sus conciudadanos la senda que los ha de conducir á la realizacion de sus más generosas aspiraciones: la dicha de Cuba.

Caminemos, pues, por la senda que Saco nos abriera, y Cuba será libre y feliz á la sombra de la bandera española.

LA DEUDA CUBANA.

IV.

El Banco Español, por sus condiciones de acreedor del Estado y por los tratos y contratos que con el Gobierno venia celebrando desde 1863, llegó á adquirir cierta participacion en las operaciones del Tesoro y con ella la importancia de que se le creyese no lo que era en realidad, un banco como los demás, sino un banco del Gobierno, por la influencia que llegó á gozar en el ánimo de éste: influencia que no nos admira, dado el irritante privilegio exclusivo del Banco Español para emitir moneda de papel y dada tambien su complacencia en negociar préstamos con el Tesoro con daño del público y violacion manifiesta de sus propios Estatutos que nunca han podido autorizarle para negociar por bonos de la deuda llamada de Santo Domingo el metálico de su fondo de reserva, que debió ser inviolable, puesto que garantizaba la emision de billetes.

El Banco Español, abusando de su influencia y de

las consideraciones oficiales, y olvidando el objeto esencial de su institucion, llenó sus arcas con bonos del Tesoro, que equivalian entónces á ménos de lo que hoy valen los emitidos por aquel Decreto de 31 de Enero de 1873 que hiciera estériles los buenos propósitos del Real Decreto de Bilbao de 9 de Agosto de 1872, y vino á parar en que, no pudiendo hacer frente á la sagrada obligacion de cambiar por metálico sus billetes, provocó un sério conflicto en la plaza, segun se ve en la siguiente disposicion publicada en la Gaceta de 23 de Diciembre de 1866:

Excmo. Sr.:—Vista la comunicacion que V. E. me ha dirigido el dia de hoy participando lo acordado por el Consejo de Direccion de ese Establecimiento relativo á la reunion de banqueros, comerciantes y almacenistas que tuvo lugar en la noche de ayer donde se acordó proponer al Gobierno se sirviera limitar la cantidad del cambio diario de los billetes de ese Banco á veinte y cinco mil pesos autorizando á V. E. para garantizarlo durante ese tiempo con bonos y otras obligaciones del Tesoro en vez de la reserva metálica; entendiéndose que la emision no podrá exceder de la autorizacion concedida por el Gobierno de S. M.—Considerando que el Consejo de Direccion de ese Establecimiento recomienda la adopcion de

la medida como la única salvadora para la plaza y bastante á sostener el crédito de la misma institucion que está cimentado sobre sólidas bases.—Considerando que la extraordinaria alarma que ha cundido en la plaza el dia de ayer, con motivo de las suspensiones de pago que tuvieron lugar, va tomando mayores proporciones.—Y considerando que si bien la medida que se propone es de carácter grave, no se presenta de momento otra que pueda reemplazarla y de los resultados que se desean para mejorar el estado financiero de la plaza y prevenir conflictos que implicarian quizás la ruina de casas respetables de este comercio.

He tenido por conveniente aprobar el límite que para el cambio de los billetes del Banco propone la Direccion del mismo, adhiriéndose á lo acordado por los banqueros, comerciantes y demás personas que concurrieron á la junta celebrada en la noche de ayer; y autorizar al mismo tiempo á V. E. para garantizar los billetes con bonos ú otras obligaciones del Tesoro en sustitucion de la reserva metálica.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana 22 de Diciembre de 1866.—Joaquín del Manzano.—Excmo. Sr. Director del Banco Español de la Habana.

Era, pues, la del Banco Español una verdadera situacion de quiebra que, como dice el documento oficial, entrañaba una grave cuestion de orden público y era á la vez la voz de alarma que el Banco daba al país creando la desconfianza hácia sus propios billetes, desposeidos desde entónces de su legítima salvaguardia metálica y garantidos tan solo por unos valores nominales, sin crédito ni circulacion en la plaza y de imposible realizacion en todas circunstancias.

Cualquiera creará que el Banco Español, aleccionado con el peligro que acababa de correr, cambió de conducta y contuvo el vuelo de su ambicion en los límites que otros Bancos; pero no fué así: el Banco Español sacó partido de su propia desgracia con nuevas gestiones cerca del Gobierno, poniendo á éste en la alternativa de pagar ó prorogar el plazo de la limitacion de canje de billetes por oro, segun se ve en esta otra disposicion publicada en la Gaceta de 24 de Abril de 1867:

Excmo. Sr.—Atendiendo á la comunicacion que he recibido de V. E. fecha 11 del actual, en que manifiesta el acuerdo tenido por el Consejo de Direccion de ese Banco; considerando que si bien la situacion de la plaza ha mejorado notablemente desde Diciembre del año próximo pasado á la fecha, exige aún la adopcion de una medida que tienda á colocar al Establecimiento de que V. E. es Director, en aptitud de facilitarle recursos para sus transacciones; considerando que el estado del Tesoro público aunque tambien mejorado segun demuestran la religiosidad y puntualidad con que vá satisfaciendo sus obligaciones, necesita más tiempo para solventar todos sus créditos y considerando la proximidad en que se halla el término fijado por este Gobierno Superior civil para limitar el canje de billetes del Banco y demás disposiciones adoptadas en 22 de Diciembre último, he resuelto de conformidad con la Intendencia de Hacienda que se proroguen por otros cuatro meses las citadas medidas tomadas en aquella fecha, fijando la cantidad diaria que el Banco Español debe emplear en el cambio de billetes y sustituyendo parte de la garantía de sus emisiones con bonos ú otros documentos de crédito del Tesoro público.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana 15 de Abril de 1867.—Joaquín del Manzano.—Excmo. Sr. Director del Banco Español.

No se contentó con esta próroga el Banco. Satisfecho, sin duda, de lo cómoda que le era aquella situacion—de fuerza para el público, tenedor de billetes—y fundándose en el especioso pretexto de la falta de numerario en la plaza, en cuyo caso pudieron el Banco Industrial y otros alegar las mismas razones para que se les autorizase, por equidad, á emitir billetes, obtuvo pocos dias después esta otra resolucion del Gobierno:

“Excmo. Sr.—Atento á la comunicacion que V. E. me ha dirigido en 11 del actual con respecto al estado de la plaza y á la situacion del Banco Español en sus relaciones con la Hacienda pública.—Considerando que la escasez de numerario que se viene sintiendo desde el año precedente, dificulta sobremanera las transacciones comerciales y hace comprender la necesidad de adoptar alguna medida que pueda prevenir las consecuencias que son de temer de la continuacion de este estado de cosas.—Considerando que en defecto de numerario es preciso valerse de cualquiera signo que haga sus veces y que á ese fin ninguno puede ser más apropiado que el billete al portador sin interés cuando inspira la debida confianza.—Considerando que los billetes del Banco Español tienen igual aceptacion en la plaza que el metálico no obstante haberse limitado su cambio diario por la resolucion de este Gobierno de 22 de Diciembre último y su concordante la de 15 del mes próximo pasado; como que el crédito de que ese Establecimiento disfruta y las garantías que están afectas á los billetes, son más que suficientes para ponerlos á cubierto de todo peligro.—Y considerando, por último, que el aumento de los billetes del Banco implica la necesidad de aumentar tambien proporcionalmente la suma á que el cambio de los mismos está limitada.—De conformidad con la Intendencia de Hacienda, he tenido por conveniente autorizar al Banco Español para que pueda hacer una triple emision de billetes al portador y los vaya poniendo en circulacion á medida que las circunstancias lo exijan á juicio del Consejo de Direccion del mismo Banco; entendiéndose que dicha emision será garantizada de la manera prescrita en las resoluciones citadas y que el cambio diario de los billetes aumentará hasta la cantidad de treinta y seis mil pesos ó sean setenta y dos mil escudos.—Y lo digo á V. E. para su inteligencia y gobierno á reserva de resolver oportunamente lo que proceda en cuanto á la amortizacion de los referidos billetes y demás particulares de que V. E. trata en la comunicacion á que contesto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana 13 de Mayo de 1867.—*Joaquin del Manzano*—Excmo. Señor Director del Banco Español.

El Banco Español tenia en circulacion plétora de billetes, cuyo cambio por oro habia logrado limitar, porque escaseaba el metálico y, sin embargo, queria emitir más billetes sin otras nuevas garantías efectivas que la afirmacion del Gobierno al hablar del crédito que disfrutaba el establecimiento. El Banco Español era, segun parece, el alma del país y el hilo de la vida de sus habitantes. El Banco Español era bueno para simular un capital ficticio, un capital imaginario representado por unos pedazos de papel, mientras que los Bancos Industrial, del Comercio, de San José y otros eran buenos á su vez para dar su oro por billetes, *sin interés*, y para correr los peligros inherentes á una moneda de papel no cambiabile á todas horas y en todas cantidades....!

Esto no necesita comentarios. La desesperante desigualdad que resulta de los injustificados privilegios que gozaba el Banco Español sobre los otros Bancos, que se hallaban evidentemente en mejores condiciones de solvencia que él; el monopolio que hacia de la fortuna pública por virtud de esos privilegios, son de todos tan conocidos que fuera ocioso repetirlos ahora.

Dígasenos, si podia ser generoso y espléndido al ofrecerse á realizar la emision de los primeros pesos 8.000,000 que demandaban en 1869 las necesidades de la guerra, y si fué ó no aleatoria y nada más aquella operacion.

Era tan cómodo el sistema de fabricar billetes á medida que se iba necesitando dinero, que no habia, segun el parecer de *los notables*, motivo para quebrarse la cabeza con estudiar á los economistas y menos para llevar á vías de hecho las pomposas ofertas de vidas y haciendas que tanto alardeaban. Aquellas nunca bastante lamentadas juntas de caballeros, muy estimables cada uno de por sí; pero funestos como cuerpo colectivo, que aconsejaron y propusieron el primer mal paso en la senda de las emisiones, entre su bolsillo particular y la sima que habrian al porvenir del país, á los intereses generales y, por ende, á los suyos propios, no reflexionaron un momento siquiera y arrastrados por el interés del momento optaron por la emision de nuevos billetes, halagados por la ventaja que tenian desde luego de no pagar con su oro las contribuciones que adeudaban de antes y aquellos mismos \$8.000,000, que no eran otra cosa que un impuesto de guerra, y gozosos porque esta ventaja les permitia disponer de dicho metálico para otro género de operaciones dentro y fuera de la Isla ó para situarlo en bancos extranjeros á fin de no exponerse á los quebrantos que les traería luego el haberlo cambiado por billetes.

Si fuera posible preguntar á los que han sobrevivido á tan luctuosas épocas de fiebre y aturdimiento, si es ó no cierto lo que decimos, ni uno siquiera dejaría de confesar su ceguera aconsejada por aquel funesto egoismo; ninguno dejaría de repetir con nosotros que aquellos errores se deben, más que á su voluntad, á su ignorancia absoluta de los más rudimentarios principios económicos.

Dado el primer paso en el plano inclinado de las emisiones de billetes: alentados unos y otros por la impunidad anterior de aquellas y acariciando acaso la ilusion de que las nuevas correrían á la par y sin interés con el oro, como hasta entónces, todo lo fiaron al billete del Banco Español, el cual tuvo en ello el infi-

nito placer de ver colmadas sus aspiraciones de rehabilitar su capital, como lo logró, al fin, con la franquicia que desde luego tuvo para no canjear por oro sus propios billetes, y *lo pasado, pasado*.

¡Cómo cambian los tiempos! Hoy estamos seguros de que su Director actual vería coronados sus hábiles trabajos; con tanta fortuna—para el Banco—realizados en Madrid, por los admirables convenios celebrados con el Ministerio de Ultramar en 24 y 31 de Agosto de 1878, si le fuese dable recoger los billetes de las emisiones propias del Banco y sustituirlas por otras de un papel diferente, peculiar del establecimiento, digámoslo así, para emancipar sus operaciones y desligarlas de los billetes emitidos por cuenta del Gobierno; pero por muy identificado que esté el Sr. Haro con el Banco, por mucho que valgan los estudios y trabajos de sus treinta años pasados en labrar centenares de fortunas á otros tantos nunca satisfechos accionistas, mucho tememos que no lo consiga. Ha conseguido, empero, la adopcion del novísimo sistema de amortizacion, que destruye una moneda sin sustituirla por otra—que no es poco conseguir—y ha logrado á la vez ser preferido á todo otro acreedor en el cobro de sus anticipos con y sin interés, percibiendo diariamente una no pequeña parte de los productos de nuestras aduanas, y váyase lo uno por lo otro.

Lo que en 1867 constituia el bello ideal de los antecesores del Sr. Haro, es precisamente lo que hoy dificulta la buena doctrina bancaria que éste quisiera plantear, pero las consecuencias de doce años de no interrumpidos errores económicos no pueden remediar se fácilmente, á menos que el Gobierno se resolviese á recoger sus billetes y á sustituirlos por alguno de los procedimientos principales que la ciencia aconseja, reforma que aplaudiríamos porque así cesaría el obstáculo principal que hoy se aduce para no conceder á los demás Bancos de la Isla la facultad de emitir billetes en la debida proporcion de su capital.

Antes de pasar adelante y para mejor inteligencia de lo que en lo sucesivo diremos, he ahí el total de las emisiones de billetes hechas en el Banco Español por cuenta del Estado:

		PESOS.
1869.	24 de Febrero.....	8.000,000
	3 ,, Agosto.....	6.000,000
	1º ,, Diciembre.....	6.000,000
1870.	9 ,, Abril.....	5.000.900
	29 ,, Octubre.....	2.000,000
	22 ,, Diciembre.....	3.000,000
1871.	15 ,, Marzo.....	2.000,000
	14 ,, Julio.....	1.000,000
	21 ,, Agosto.....	4.000,000
1872.	1º ,, Diciembre.....	4.000,000
	14 ,, Febrero.....	1.000,000
	23 ,, Mayo.....	6.000,000
1873.	29 ,, Julio.....	4.000,000
	10 ,, Diciembre.....	5.000,000
1874.	7 ,, Enero.....	5.000,000
	2 ,, Marzo.....	10.171,694
		72.171,694 70

POBLACION Y PRESUPUESTO DE Puerto-Rico. [*]

II.

La *Gaceta de Puerto Rico* del 12 de Agosto último dió á luz la real orden de 18 de Julio por la que se fijan en \$4.331,962.30 los gastos del presupuesto que ha de regir en la Isla hermana en el ejercicio económico de 1879—1880, “mientras que las Cortes no aprueben otro presupuesto, resultando una disminucion de 202,393 pesos por economías introducidas en los gastos. Por el mismo real decreto quedan suprimidos el recargo de 1 p. 8 que se impuso por real decreto de 24 de Julio de 1878 sobre la contribucion directa que satisfacen en la Isla de Puerto-Rico las riquezas urbana y pecuaria, y el de veinte por ciento con que se aumentaron las tarifas de la contribucion industrial y de comercio, segun lo ordenado por el mismo decreto”; así como “el recargo de cuatro por ciento que se impuso á los derechos de exportacion por pcreto de 23 de Junio de 1876, y el seis por ciento de descuento con que se gravó por el antes citado de Julio de 1878, el interés de los billetes del Tesero emitidos en cumplimiento de la ley de 22 de Marzo de 1873 para indemnizar á los que fueron poseedores de esclavos.”

Las economías introducidas en el presupuesto vigente, distribuidas por secciones son:

Secciones.	Pesos.
1ª—Obligaciones generales.....	26,776
2ª—Gracia y Justicia.....	16,425
3ª—Guerra.....	125,784
4ª—Hacienda.....	5,607
5ª—Marina.....	1,215

6ª—Gobernacion.....	16,986
7ª—Fomento.....	9,600
Total....	202,393

Esta disminucion de 202,393 pesos en los gastos equivale á un descuento de 5.73 por ciento en el total de 3.534,355.30 pesos á que ascendia el presupuesto, quedando así reducido á los 3.331,962.30 pesos mencionados, cuyo resúmenes por secciones es como sigue:

Secciones.	Pesos.
1ª—Obligaciones generales.....	288,804.36
2ª—Gracia y Justicia.....	255,033.16
3ª—Guerra.....	1,312,749.33
4ª—Hacienda.....	258,760.43
5ª—Marina.....	63,904.26
6ª—Gobernacion.....	923,887.90
7ª—Fomento.....	228,822.86
Total....	3.331,962.30

La relacion á ciento de las varias secciones, segun cálculo, resulta:

Secciones.	Relacion.
1ª—Obligaciones generales.....	8.67
2ª—Gracia y Justicia.....	7.65
3ª—Guerra.....	39.40
4ª—Hacienda.....	7.76
5ª—Marina.....	1.92
6ª—Gobernacion.....	27.73
7ª—Fomento.....	6.87

Total.... 100.00

En 31 de Diciembre de 1877, la *poblacion de hecho* de la Isla ascendió á 731,648 habitantes; pero como segun el censo de poblacion correspondiente al año de 1878, (publicado en la *Gaceta de Puerto-Rico* de 1º de Julio último) ésta es de 738,442 habitantes obtendremos con estas cifras la siguiente capitacion en *moneda oficial* para las secciones del presupuesto de gastos:

Secciones.	Capitacion.
1ª—Obligaciones generales.....	0.39
2ª—Gracia y Justicia.....	0.34
3ª—Guerra.....	1.78
4ª—Hacienda.....	0.35
5ª—Marina.....	0.09
6ª—Gobernacion.....	1.25
7ª—Fomento.....	0.31

Total.... 4.51

Estos 4.51 pesos en *moneda oficial* equivalen á \$4.75 en *moneda corriente*, supuesto que por el decreto del Gobernador Superior Civil de 28 de Julio de 1867, \$100 en *moneda oficial*=\$105.263 en *moneda corriente*.

En la seccion de Obligaciones generales figura el personal del Ministerio de Ultramar con 17,072 pesos y el material en 4,200 pesos en esta forma:

Material.....	\$2,440
Gastos imprevistos.....	960
Museo ultramarino.....	800

El *situado* para el presupuesto de Fernando Póo queda reducido á 10,438 pesos, (Seccion 1ª, capítulo 12), dinero que se puede considerar como tirado al mar, ya que el Sr. Elduayen confesó, en la *Exposicion* que precede al real decreto de 6 de Diciembre de 1878, (Véase la REVISTA, tomo II, página 279), que “la ciencia no ha averiguado aún el medio de aclimatar al europeo en aquellos climas”, y toda vez que el ex-Ministro de Ultramar, Sr. Gasset, ha dicho recientemente desde las columnas de *El Imparcial* que hace tiempo debió abandonarse aquel funesto archipiélago, verdadera sima á que se han arrojado con harta ligereza cerca de cinco millones de pesos y no pocas víctimas sacrificadas sin gloria ni provecho.

Por la expuesto puede fácilmente deducirse que á pesar de las desfavorables circunstancias en que hoy se halla la riqueza de Puerto-Rico, su posicion es hartó ventajosa si se compara con la de Cuba, abatida por lucha prolongada y desastrosa y en presencia de árdus problemas como lo ha reconocido el mismo Gobierno Supremo.

MANUEL VILLANOVA.

EL CACIQUISMO EN JARUCO.

II.

D. José Ramon Gutierrez, Regidor Síndico Procurador del Ayuntamiento de San Antonio de Rio Blanco del Norte contesta á la queja del representante del ingenio *San José* de aquel distrito, publicada en el número 97 de la REVISTA, con la carta que publicamos á continuacion y que viene justificada con los atestados á que en ella se refiere.

[*] Véase el nº 62 de la REVISTA Tomo II.

Sin perjuicio de dejar, como dejamos, á sus autores la responsabilidad de la queja y la respuesta, entendemos que el Sr. Síndico no tenía bastante motivo para suponer necesaria la defensa de la Comisión clasificadora respecto á operaciones pasadas, puesto que no se trata de ellas y sí de la última clasificación que se dió ó se estaba dando á la declaración últimamente presentada por aquel representante del ingenio *San José*, el cual, segun dice el Sr. Gutierrez, no debe conocer todavía el resultado de las apreciaciones recaídas en las nuevas relaciones juradas mientras que la Comisión no dé cuenta con él al Ayuntamiento y no lo exponga al público para las reclamaciones ó rectificaciones que procedan.

A la vez, si se sigue esta doctrina, entendemos también que el representante del ingenio *San José* pudo esperar á saber oficial y no privadamente el resultado de su última relación jurada con lo cual hubiera estado más en lo firme.

He aquí la carta:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

San Antonio de Rio Blanco del Norte y Setiembre 29 de 1879.

Muy señor mio: bajo el título de *El Caciquismo en Jaruco* y en el número de su interesante semanario correspondiente al 31 de Agosto último, se hacen apreciaciones, tan severas como infundadas, de la conducta que se supone seguida por la Junta Pericial de este término, encargada de apreciar las declaraciones juradas de los contribuyentes, imputándole haber alterado la producida por el representante del ingenio *San José*, y parcialidad al recargar esta finca aliviando á otras de mayor producción, sin respetar la fé debida al juramento de aquel, y hollando los fueros de la equidad.

Tamañas inculpaciones reclaman rectificaciones comprobadas, que me considero obligado á hacer, así como miembro que soy de dicha Junta, cuanto como vocal que fui de la comisión clasificadora del M. I. Ayuntamiento de Jaruco, que hizo á dicha finca la averiguación de producción líquida que se censura y denuncia como abusiva, en el equivocado supuesto de ser obra de aquella.

La referida finca es más conocida aquí con el nombre de *Juguete* y tal parece que el representante, influido por la denominación de la *representada*, ha querido hacer esta vez hasta la verdad juguete suyo; que tanto significa el haber llegado á sorprender á V. con supuestos falsos. Porque ¿qué otro nombre puede darse á sus afirmaciones, respecto á la Junta Pericial de este término, cuando, segun el certificado adjunto, n.º 1, ésta no ha dado cuenta todavía de sus tareas al Ayuntamiento, ni éste las ha elevado á la aprobación superior, sin lo cual nadie puede conocer el resultado de sus apreciaciones, pues sólo con esa sanción es que se dan al público, para que los agraviados puedan reclamar contra ellas?

Creo que ese documento me permite rechazar el primer cargo, y paso ya al segundo, que no es menos gratuito. La aludida asignación de 9,837 pesos de producción líquida al ingenio *San José*, repito que viene fijada por la comisión clasificadora del M. I. Ayuntamiento de Jaruco, de cuyo antiguo territorio ha surgido el de este pueblo; que, por ser de reciente creación, ha recibido de aquel los padrones vigentes de las fincas de su término, extendidos segun las relaciones aceptadas desde entonces y aprobadas por el Gobierno Superior, á los cuales seguramente se atuvo el representante al informar á Vd.

Pero es de saber que la comisión de Jaruco que entendió en el asunto, al fijar esa producción al ingenio *San José*, se ciñó á las disposiciones y acuerdos de la materia, que se citan en el otro atestado que acompaño con el n.º 2, del cual resulta: que respetó como debía todas las relaciones juradas, dejándolas intactas bajo la responsabilidad de sus ministrantes, y que la repetida asignación no es más que el promedio de dicha finca en el quinquenio de 1870 á 1875, consignada en el atestado n.º 3, segun confesión del representante, menos el 55 p. 8 que por gastos de administración y refacción se le dedujo, por las causales que se expresan en el n.º 2; el cual, por otra parte, explica la desproporción que se ha querido hacer patente entre la producción fijada al ingenio *San José* y á los demás inmediatos á él, que se citan en el artículo que me ocupa, en el sentido de que en esa misma desproporción se produjeron por sus dueños las relaciones respectivas.

Para terminar, debo hacer mérito del otro atestado n.º 4, en que se contiene la relación de los productos del ingenio *San José* en el quinquenio de 1873 á 1878, la cual comparada con la que se contiene en el n.º 3, en la parte en que coinciden en fechas, dá la medida del temor que á las consecuencias del perjurio y de la defraudación al Estado tienen algunos contribuyentes.

Permítame Vd. colocarlas á continuación una en frente de la otra, para que el lector sepa á que atenerse en la materia.

Productos del ingenio "*San José*" segun relaciones juradas de su representante.

AÑOS.	Producto líquido segun atestado n.º 3.	Producto líquido segun atestado n.º 4.
1873 á 7874.	\$3,980.	\$5,457.
1874 á 1875.	8,881.	2,950.

Concluyo, Sr. Director, suplicándole la publicación de esta desaliñada carta (con protesta de no iniciar ni aceptar con ella polémica sobre el asunto), en desagravio de la verdad indebidamente lastimada en las columnas de su dominical, que por rendirle culto constante, alcanza tan merecida popularidad; y ofreciéndome á sus órdenes atento S. S.

Q. B. S. M.

JOSÉ RAMON GUTIERREZ.

Como se vé, la carta del Sr. Gutierrez no desvirtua las conclusiones establecidas con vista de las nuevas relaciones juradas. Hay entre ambos comunicantes diversidad de procedimientos. Bueno es lo que dice el Sr. Gutierrez refiriéndose al pasado, y bueno puede ser lo que dice el representante del ingenio *San José* respecto del presente.

Esperemos, pues, á que vean la luz los resultados de la Comisión clasificadora.

FERROCARRIL DE CUBA.

III.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Santiago de Cuba 26 de Setiembre de 1879.

Muy Sr. mio:

He visto en el periódico semanario de su digna dirección un artículo-carta dirigido á V. con la firma *Varios Accionistas de Santiago de Cuba*, en que aparentando darle instrucciones sobre particulares de esta Compañía, se calumnia á su actual Junta directiva, y siendo yo el Presidente de ella, está en mi deber presentarla ante el público ilustrado y sensato de esa Capital con todas las buenas consideraciones de justicia que le corresponden, y á las que solo algun interés bastardo pudiera faltar; creyendo que, ni ahora ni después osará estampar su verdadera firma el autor de esa carta, acaso algun empleado despedido, porque solo cubierto de un anónimo se habría permitido ofender personalidades que en todas partes, y bajo todos conceptos tienen muy bien sentada su reputación.

No pues, como contestación al autor de la carta, á quien la Junta directiva prodiga su desden, sino por el interés del asunto para los verdaderos Accionistas residentes en esa ciudad, acompaño á V. un artículo de referencia, rogándole se sirva darle cabida en las columnas de su periódico, por cuyo favor le anticipa las gracias su atento S. S.

Q. B. S. M.

EL CONDE DUANY.

Ferrocarril de Santiago de Cuba.

1.º

Asienta una firma anónima en carta que parece dirigida desde Santiago de Cuba al periódico la REVISTA ECONÓMICA que la actual Junta Directiva de la Compañía Ferrocarril y Almacenes de Depósito de esa ciudad comenzó á funcionar hallando á la Empresa *sin deudas* y que ha anulado el acuerdo de la anterior de repartir un dividendo de dos por ciento con el propósito de seguir deprimiendo el precio de las acciones y poderlas adquirir en corto tiempo, y por poco dinero.

Y asienta también que el Presidente de ella, representante de cuatro ó cinco mil acciones por derecho propio, ó poderes de derecho ajeno, aspirando á que cada una constituya un voto hará dormir al dividendo el sueño de la muerte si obtiene la reforma de un artículo del Reglamento para la que se ha convocado á Junta general.

Pues bien; la primera aseveración es falsa en todos extremos, la segunda es necia.

2.º

En 22 de Febrero del corriente año se hizo cargo la Junta actual de la Dirección de la Compañía, y la situación de ésta, segun la cuenta firmada de Contaduría, era un efectivo numerario de \$2,433.07 y créditos por conocimientos y talleres, realizables de \$19,775.77 dando ambas partidas la totalidad de \$22,208.84 para responder á 13,068.77 de créditos vencidos y \$25,011.63 de perentorio pago, resul-

tando que la verdadera situación en ese día de Febrero era un déficit de \$15,871.56: primer extremo.

En la Memoria de la Presidencia sobre el estado de la Compañía, y operaciones del año social terminado en 31 de Diciembre de 1877, leída en Junta general de 24 de Febrero de 1878 se propuso la declaratoria de un dividendo de 2 por 100 por haber en Caja un sobrante de \$23,338 y creyendo el Vice-presidente, Presidente actual, conveniente se destinase esa suma á cubrir atenciones más preferentes y necesarias á una buena explotación, reservó exponer su voto particular en la sección posterior de glosa de las cuentas presentadas en ese acto, y habiéndolo expuesto y fundado cuando tuvo lugar ésta, el 17 de Noviembre, aunque la Comisión glosadora compuesta de los Sres. Dr. D. Francisco Mancebo, D. Pedro Secundino Silva y D. Carlos Guillermo Schüman apoyaron la declaratoria, se acordó por mayoría de votos, sin lugar *en vista de los gastos extraordinarios que se habian hecho y aun se harian con motivo de los desperfectos ocasionados á consecuencia del temporal sufrido en Setiembre anterior*: segundo extremo.

RESÚMEN.

La situación de la Compañía en 22 de Febrero del corriente en que comenzó á funcionar la actual Directiva, era de \$15,871 de débitos.

La Junta general de 17 de Noviembre de 1878 declaró sin lugar el dividendo propuesto en la general de 24 de Febrero anterior.

CONSECUENCIA.

Es falso que la Directiva actual hubiese encontrado la Compañía sin deudas.

Es falso que haya habido declaratoria de dividendo, y, como no la hubo, es falso también que se haya anulado, y como la Junta Directiva de ésta Compañía carece de facultades para las declaratorias y negaciones, que solo corresponde por el artículo 23 del Reglamento á las Generales, es falso así mismo que la Directiva actual se haya ocupado del asunto.

Son falsos, pues, todos los extremos de la primer aseveración.

3.º

El Presidente de la Compañía representa, sin duda, el número de acciones referido en la carta, por su derecho propio y por derecho ajeno, y considerando él y otros Accionistas que la voz y el voto deben corresponder á la importancia del capital de cada uno en aquella, como un sentimiento de justicia lo dicta, y una conveniencia económica lo aconseja, han hecho la competente moción para la reforma del artículo 32 del Reglamento, que en caprichosa graduación limita ese derecho al valor de tres mil pesos como si fueran nulas las demás acciones poseídas; dando lugar á ponerse en constante ejecución las transferencias de las acciones excedentes como un ardid legal para que tenga representación ese Capital tan cierto y positivo como el de las primeras trescientas atendidas por el Reglamento.

Por considerable que sea el número de acciones del Presidente, está en notoria minoría con el de 12,000 del Capital Social, y si la moción fuere aprobada, no será él sino la mayoría de la Junta General quien estableciere la reforma; y lejos de deprimirse las acciones y de cerrarse las votaciones, adquirirán mayor valor y funcionarán más votos porque los doscientos cuarenta accionistas de una á cinco, exclusive, que están hoy exheredados también, saldrán de su mutismo, y entrarán en voto como las demás con las 426 acciones que representan.

Si, pues, las acciones propias y de representación ajena del Presidente dejan para oponerse á la reforma propuesta una mayoría crecida;—si la negación de voz y voto del artículo 32 al exceso de trescientas acciones se elude constantemente con las transferencias en personas amigas, y la reforma viene á descargar de esos trabajos á las Oficinas;—si tales transferencias suceden en fuerza de un derecho que ninguna ley puede coartarles;—si la reforma trae una ventaja positiva á los tenedores de una á cinco acciones;—y si el accionista que mayor interés tenga en la Compañía ha de ser por lógica infalible quien también mayor interés aliente y mayores aspiraciones abrigue á dividendos, preciso es concluir

que si estos pueden declararse, no serán los fuertes Accionistas quienes los demoren.

Es, por tanto, nécia la aseveracion segunda.

4°

La Directiva que hoy funciona al frente de esta Compañía, cuya mitad del personal procede de su antecesora, reconoce y aplaude sinceramente los aciertos de la gestion de aquella; ha cubierto con los recursos de la Compañía los débitos que, en lugar de créditos, recibió como lo hubiera hecho ella misma si hubiera continuado en ejercicio; tiene la satisfaccion de presentar los datos de este artículo á quien quiera examinarlos: ofrece los libros de actas y de cuentas á la Inspeccion de los Sres. Accionistas; y puede asegurar á todos, que en 31 de Julio último cubiertos ya los débitos de Febrero, los gastos corrientes posteriores, y \$12,000 de extraordinarios, le daban los créditos por conocimientos y talleres un remanente de \$42,000 que estaría ya en caja sin las funestas perturbaciones de la época.

Santiago de Cuba 26 de Setiembre de 1879.

EL CONDE DE DUANY.

ARBITRARIEDADES ECONÓMICAS.

IX.

Dejamos á nuestro contrincante Gonzalez en el artículo VII *en guardia*, como él decia, y con tiempo y espacio suficientes para que nos dijese algo acerca de la inversion ó paradero de un puñado de millones de pesos de que no ha dado cuenta estrecha al Tesoro la Administracion Económica, su defendida, y era de esperar que, celoso como aparenta ser del bien del contribuyente, expusiese, siquiera para justificarse ante aquellos para quienes escribe, el resultado de esos \$2.257,824.91 en oro, entregados en recibos por el Ayuntamiento de esta capital, explicando lo cobrado y lo pendiente de cobro y refutando cuanto le dijéramos y ratificamos acerca de que no es cierto lo que á él le contaron de que esas cantidades estén contraidas en los libros y de que éstos no se han llevado ni se llevan, como está terminantemente prescrito, con arreglo al vigente decreto de Contabilidad.

El Sr. Gonzalez, como buen centinela y en guardia, no se ocupó de estas pequenezas que podrian hacerle olvidar la consigna á que obedece y empleó el tiempo que le dejáramos franco en hablar de todo ménos de lo que importa y conviene al país, al Estado y á las necesidades del Tesoro. El Sr. Gonzalez ha oído, sin duda, que, para calzarse botas y espuelas de gran polemista, basta con emborronar columnas y llenar columnas de periódicos, y tanto lo ha creído que ya se pavonea, y se desvanece, y habla de su talento, y de sus dotes científicas, y declara tener tantos y cuantos tratos con los sábios que en el mundo han sido, y de tal modo baraja las cosas y las personas y los hechos y todo lo primero que se le antoja para venir al objeto que se propone, esto es, parodia á los que hacen memoriales largos y cansados, de los cuales solo se lee, á veces, la súplica, para que el lector solo se fije en las conclusiones y les imparta su conformidad, que sin querer nos hemos acordado de un cuento que, si no tiene gracia, tiene por lo menos oportunidad.

Hablaba un barbero á su compadre de las cosas que habia hecho y de los viajes que habia emprendido.

Los viajes del barbero eran cada dia más numerosos, y el espanto del compadre cada momento más grande.

Un dia el compadre sacó de su casa un puñado de garbanzos y se dirigió á la barbería, saltando á poco la conversacion de siempre.

—¿Con que dice Vd., compadre, que en el Perú estuvo Vd. veinte años?

—Si señor.

—¿Y que luego se fué Vd. por oro á la Australia, y más tarde á Tetuan, cuando la guerra del moro?

—Si señor.

—¿Y que en Inglaterra ha pasado Vd. ocho años, y en Francia trece ó catorce?

—Si señor, sin contar las largas temporadas que he pasado en Galicia, donde tengo un tío abad.

—Y diga Vd., compadre, usted, ¿qué edad podrá tener ahora, poco más ó ménos?

—Pues yo, podré tener unos cuarenta y tres años escasos.

—¡Alto allá, señor barbero! exclamó el compadre, que echaba garbanzos en su sombrero tantos como viajes habia hecho el barbero. Eso no puede ser. Aquí hay doscientos cinco garbanzos, y Vd. no puede tener tantos años."

Pues lo mismo decimos nosotros de los contoneos, desmayos, talento y dotes científicas del Sr. Gonzalez, porque los garbanzos que tenemos en el sombrero, y, sobre todo, las cuentas que no ha querido rendir la Administracion Económica no concuerdan con la aritmética del Sr. Gonzalez.

Hablábamos de las arbitrariedades cometidas por la Administracion Económica; del empeño sistemático de ésta en no sacar á pública subasta el cobro de los adeudos al Tesoro, á pesar de los acuerdos de la Junta de Jefes; de que la ley de la materia debe cumplirse sin réplica; de que el Tesoro no le pregunta á nadie por su honradez y sí por la garantía que puede prestar al manejo de sus rentas; de que el hecho de que haya habido ó haya defraudadores en nada se opone á que los cobros se subasten y el público contribuyente sea bien tratado y se le avise oportunamente, por ejemplo, á los propietarios de la riqueza urbana que están en su mayor parte apremiados sin que con ellos se haya cumplido la Instruccion, como con los comerciantes é industriales, y de que el desbarajuste que allí reina en libros y padrones es causa perenne, de disgustos é injusticias como en el caso siguiente del cual no habiamos podido ocuparnos hasta ahora:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mío; he de merecer de la bondad de V. que en bien de la pobre clase de contribuyentes se sirva hacer público el hecho siguiente:

En 26 de Agosto último fui requerido por un agente de apremios de la Administracion Económica, para el pago de 45 pesos 84 centavos, y el 2 p. g. de recargo del primer grado de apremio.

Inútil fué hacer presente, que ni la cuota ni el nombre del expediente ó papeleta que se me entregó me correspondian; no obstante, tomándolo como error del agente, abandoné mi trabajo y fui á la oficina recaudadora, y con gran asombro oí de boca del oficial ó encargado de este ramo, que eran inútiles cuantas razones alegaba en mi favor, "que no tenia más remedio que pagar", no obstante decirle á ese señor que *don Fulano de Tal* tenia su comercio en la calle cual.

A tan terminantes palabras, no me quedé más remedio que dar mi palabra de que pagaría al dia siguiente, (como lo hubiera hecho por el temor de un embargo,) á cuyo efecto se me entregó la papeleta, haciendo del 6 un 9; pero en esto llego á mi casa y me encuentro con otro ejecutor que me notificaba para el pago del adeudo por mi establecimiento, cuyo recibo recojí ayer; y como sino fuera bastante, recibo otro apremio por la misma industria y á mi nombre en la calle de San Ignacio, dónde ahora tiempo tuve el mismo establecimiento, de cuya matrícula tomó nota el Excmo. Ayuntamiento, como lo prueba el hecho de tener pago por el mismo mi contribucion, en el sitio en que hoy se halla.

Ahora bien, señor Director, como uno es esclavo de su trabajo, que apenas le da para vivir pobremente, no está bien enterado de las disposiciones; pero se me habia dicho que no se ejecutaria á ningún contribuyente hasta tanto no se le pasase una nota invitándole al pago. Si tal es cierto, ¿porqué con el que suscribe no se ha llenado este requisito?

Sírvase, tomando en cuenta lo dicho, llamar sobre e te particular la atencion, seguro de que presta un buen servicio á los contribuyentes, y que de ello le quedará reconocido quien espera de un momento á otro ver embargados todos sus *tratos* si, conforme le han amenazado, no paga además de su contribucion, que ya hizo efectiva, las de los dos recibos porque se le apremia injustamente,

P. de J. G.

De todo esto hablábamos, no poco sorprendidos de ver que teniamos que hacer justicia en este caso al actual Contador de la Económica, quien ha protestado oficialmente de lo que allí pasa, segun expediente que obra en la Direccion, á pesar de lo que particularmente tuvo á bien decir, cediendo no sabemos á qué contemplaciones de las que creemos ha podido prescindir el Sr. Palou supuesto que habia declinado en tiempo la responsabilidad que le pudiera haber cabido por que no se han contraído en los libros de la Económica los \$2.257,824.91 entregados por el Ayuntamiento y otros.

Pues bien; si era de todo esto de lo que se trataba ¿á qué devanarse los sesos registrando antores y emborronando columnas de periódicos para no decir nada en sustancia?

Si el mismo Sr. Gonzalez empieza declarando que aboga *por que no se subaste el cobro de las contribuciones* y que *le colocamos entre pared y pared* con el argumento indiscutible de la ley, la polémica es ociosa é insostenible por su parte. *Justicia antes que ley* pide el Sr. Gonzalez; pero como todos conocen los beneficios de la ley escrita y en práctica rigurosa, y en cambio la justicia que el Sr. Gonzalez solicita no pasa de ser una justicia excepcional y única para el caso exclusivo que él defiende, no vemos que esté en las facultades de la Económica hacer de esa justicia una ley para eximir de subasta á ese solo servicio del Estado.

El Sr. Gonzalez tiene en mucho más *la garantía de la honradez que cualquiera cantidad de dinero*, y nosotros seguimos pensando diametralmente lo contrario mientras los hombres honrados no traigan en la frente un letrero que los distinguan de los que no lo sean.

El Sr. Gonzalez quiere á todo trance llevarse el lauro de esta discusion, fundado en que la Administracion Económica de hoy es la misma Administracion de Rentas de ayer. Cuando el Sr. Gonzalez nos diga adónde ha ido ésta y de dónde surgió aquella no vacilaremos en proclamar su triunfo. Entre tanto diremos lo que todo el mundo sabe menos él: que esa Administracion es la misma con diferente apellido: que se llamaba antes local de Rentas y que hoy se llama Eco-

nómica de la provincia; pero que el cambio de nombre no ha mejorado sus procedimientos.

Vaya una prueba.

La Administracion hoy Económica y ayer de Rentas tiene apremiados á muchos contribuyentes por fincas urbanas que están de lleno dentro del artículo 15 del Decreto del Gobierno General de 10 de Diciembre de 1878 cuyo inciso 4° dice:

....se exceptúan del pago los contribuyentes por fincas urbanas que posean una sola casa que no gane más de veinticinco pesos en oro al mes, y acrediten ser pobres.

Estos pobres han acreditado que lo son y que no teniendo más de qué vivir se ven forzados á alquilar otra habitacion de precio menor para con el sobrante del alquiler de la propia defenderse de los rigores del hambre, y sin embargo, la Económica, violentando la ley y dándole una de sus arbitrarias interpretaciones, exige que esos propietarios pobres vivan sus casas para poder eximirlos del pago. ¿Quién autoriza á la Económica para adular la ley? ¿En cual *Gaceta* ó *Boletín* se ha publicado algo en contrario de ese inciso 4°? ¿Será tambien de justicia que una señora, anciana, pobre y sola, sin otro amparo que la mezquina renta de la casita en que acaso nacieron sus padres, ella y sus hijos se vea en la alternativa de habitarla y mendigar el sustento ó de ver que le apremien y se la rematen para hacer efectivo un recibo que no debe cobrarse? ¿Con qué autorizacion se intenta desvirtuar el filantrópico y humanitario espíritu del Decreto del Gobierno General?

No le dé vueltas á la cuestion el Sr. Gonzalez: aquí el único mal enterado, el único que respira apasionamiento y el único que no quiere ver las cosas tales cuales son es él, y esté seguro de que no le hemos de seguir en la tarea que se ha propuesto de echarlo todo á barullo. Nosotros hablamos con vista de datos oficiales, auténticos y firmados por entidades oficiales, y para nosotros lo oficial está muy por encima de todo lo que en contra quiera él argüir, porque vamos á ver: ¿qué le importan al público los motivos anteriores ó posteriores que hayan existido para la comision de los errores que venimos denunciando? ¿Son un hecho real y tangible los desfalcos de la Económica, sus informalidades en la contabilidad, sus cobros por cartas de pago, su desconocimiento de lo contraído, cobrado y pendiente de cobro, su capricho en no rendir cuentas, su arbitrariedad en no sacar á pública subasta el servicio de los cobros y su resistencia á contestar las comunicaciones de la Direccion? Pues si todo esto es cierto; si por ello se le está girando vieta á la Económica ¿quién, sinó el Sr. Gonzalez, se hace ilusiones y pretende hacer ciegos á los demás?

Dice, por último, que hay una sociedad que acapara todos los remates y que la REVISTA *defiende á los defraudadores*......! Bien está: no nos hemos de enfandar por esa opinion. Mañana, cuando el servicio de esos cobros de contribuciones se haya rematado en pública subasta, tendrémos especial cuidado de ver si el Sr. Gonzalez ratifica esa proposicion: mañana, cuando ese servicio se haya adjudicado al mejor postor y que preste mejor garantía, veremos si ese postor ó esos postores son defraudadores y si él tiene valor y pruebas bastantes para acreditarlo. Y cuenta que prescindimos de un punto importante: del extremo antes sentado por el Sr. Gonzalez, del cual extremo se deduce forzosamente que son monopolizadores y defraudadores todos los que se explotan los remates para trabajar, dar giro á su capital y lucrar en la operacion, porque no queremos que nos repita que le colocamos *entre pared y pared*, porque estamos seguros de que contestaría que no ha querido referirse á todos los infinitos rematadores de los restantes servicios de la Administracion en la Habana y en toda la Isla, y porque diría que solo ha querido combatir á los *vampiros* y defraudadores malandrines que *defiende* la REVISTA, y que el Sr. Gonzalez no ha citado por sus nombres para conocerlos siquiera y saber al ménos á quienes defendemos y los bigotes que usan.

Y basta de matemáticas. Convencidos de que el Sr. Gonzalez no entiende otra lógica que la que él ha creado para su uso particular, prescindirémos en lo sucesivo de cuanto diga, hasta el dia en que se efectúe el remate de los cobros de contribuciones, en cuya fecha tendrémos la precaucion de preguntarle si son *defraudadores* los que se hayan adjudicado ese servicio.

Mientras tanto y para que se vea cuán en lo firme está la REVISTA ECONÓMICA al defender el principio de las subastas, hé ahí el artículo que á la misma cuestion ha dedicado nuestro íntegro colega *La Patria*, del dia 2, despues de reproducir la Real orden de 30 de Julio último, de la cual nos ocuparémos otro dia:

..... Tal importancia alcanza lo que viene mediando con la recaudacion de los impuestos.

..... El Real Decreto que se cita previene en su artículo primero:

..... Artículo 1° Los contratos por cuenta del Estado, para toda

clase de servicios y Obras Públicas, se celebrarán por remate solemne y público, previa la correspondiente subasta."

Las disposiciones legales no pueden ser más terminantes: su texto es claro y preciso, su tenor resolutivo.

No podemos de ninguna manera explicarnos el hecho. Concedamos por un momento que la gestión directa es mejor, es más moral y conduce á más prácticos resultados. No lo negaremos: no intentaremos siquiera discutirlo ahora, porque es muy otro el terreno en que nos hemos colocado. Estamos en firme, en la situación creada por la ley.

Cuando se discutió acerca de la conveniencia y superioridad de los diversos sistemas para el cumplimiento de los servicios, era la oportuna ocasión de dilucidar todas esas cuestiones. Entonces era el momento de esforzar los argumentos favorables á determinados sistemas. Mas hoy que la discusión cesó por la promulgación de la ley; que el poder público ha dicho la última palabra, no se puede discutir sin desobediencia y ménos desobedecer sin desacato.

Y sin embargo, estamos viendo que se desacata y desobedece las prescripciones legales, pues que á despecho de su tenor decidido se continúa con el sistema de la recaudación directa.

Los contratos por cuenta del Estado, dice la ley, para toda clase de servicios y obras públicas se celebrarán por remate solemne y público. Los jefes de Hacienda reunidos acordaron cumplir la ley y el importantísimo servicio de la recaudación se hace sin subasta, sin remate, sin garantías.

¿Será, acaso, porque no haya licitadores que concurren á la subasta? Tenemos entendido que no; que hay muchos dispuestos á contratar este servicio para disfrutar de sus naturales proventos. Y cuando fuera fundada la presunción en contrario, se está en el deber de intentarlo y sólo despues del hecho de la falta de licitadores pudiera apelarse á esta razón para cohonestar el cumplimiento de la ley.

El camino que se lleva es el más seguro para llegar á este resultado; porque si se recaudan por administración los mejores cobros, los recibos seguros, muy difícilmente se presentarán licitadores á disputar la realización del servicio del resto sujeto solo á las contingencias adversas; por manera que la administración se vería en la necesidad de concluir el trabajo que principió. Pero esto sería un arbitrio de burlar el legal precepto, un hábil y estudiado rodeo de sobreponer la voluntad á la ley.

Y cualquiera sea el resultado práctico de esos procedimientos, cualesquiera sean las razones que lo exijan, hay algo superior á la importancia del guarismo, hay algo que no se suma ni se cuenta y es la ley, y es el ejemplo de su obediencia.

Esto basta para que la autoridad superior trate de evitar que continúe por más tiempo. No hemos de entrar en estudios comparativos, en juicios personales siempre enojosos, en cálculos de probabilidades sobre las ventajas é inconvenientes de cada opinión en esta materia, sobre lo cual pudieran escribirse algunas columnas y decirse muchas cosas. Queremos al contrario alardear de una estudiada sobriedad, según corresponde cuando habla la ley de un modo definitivo. Tal vez en otra ocasión entremos en esta materia para demostrar los graves fundamentos de la ley, por más que como toda obra humana esté sujeta á imperfecciones.

Que se cumpla la ley; ese es nuestro lenguaje hoy. Y si algo debiéramos añadir en vista de que, tal vez nuestra voz se pierda en el vacío, sería volvernos á los Diputados y Senadores por Cuba, como en el caso anterior, y pedirles que hagan algo en descargo de los grandes deberes que sobre su conciencia pesan.

Pero ante todo creemos cumplir un deber de cortesía dirigiendo nuestras observaciones al Sr. Director General de Hacienda.

M.

¿Despues de leer lo que antecede, habrá todavía quien diga que la REVISTA defiende á los defraudadores?

INGRATITUD.

Ha causado penosa sensación á los amigos de *El Triunfo* la fria actitud de este periódico en presencia de la muerte del insigne patriota José Antonio Saco. Grandes eran sin duda para *El Triunfo* los merecimientos de D. Manuel Perez de Molina, su primer Director, y el dolor que su fallecimiento causara á sus amigos tuvo elocuente expresión en las columnas de nuestro colega, que durante seis números consecutivos apareció orlado en señal de luto y aún muchos días despues se reproducía cuanto la prensa de la Isla ó los corresponsales de *El Triunfo* decían sobre pérdida tan sensible al partido liberal.

Pero muere el más grande de los cubanos, el que consagró su vida entera á la defensa de las libertades cubanas, con una abnegación y una virilidad sublimes, y *El Triunfo* no sabe expresar el dolor tristísimo de Cuba con aquella elocuencia patética con que en 10 de Setiembre de 1878 lamentaba el dolor y la confusión en que lo dejaba un golpe tan imprevisto.

¿Deberemos atribuir tanta frialdad á que el Diputado liberal por Santiago de Cuba no contaba con las simpatías de los hombres de *El Triunfo*, porque hay entre sus colaboradores honorarios alguno que con poco respeto y sin años que le abonen, llamaba *anti-gualla* á la doctrina de Saco favorable á una Legislatura y contraria á la representación de Cuba en las Cortes de la nación?..... Derecho tenemos para pensar así cuando recordamos que en 18 de Setiembre decía *El Triunfo* que "no importa para la esencia del régimen autonómico que las colonias estén ó no representadas en la metrópoli," y cuando sabemos la irritación que entre algunos conservadores de la Junta Central han producido los trabajos de la REVISTA

contra la representación de Cuba en el Parlamento nacional. Y sin embargo, entre los redactores de número de *El Triunfo* está el Sr. Govin, que no es partidario de esa representación, está el Sr. Varona que también la combate y está el Sr. García que recientemente sostuvo su inconveniencia en la célebre serie de artículos que con el epígrafe de *El Gobierno de los Residentes*, dió á luz *El Progreso* de Guanabacoa.

De aquí lógicamente pensamos que la influencia de algunos colaboradores honorarios de *El Triunfo*, decididos partidarios, hoy por hoy, de la Diputación á Cortes, haya informado la fria actitud de *El Triunfo* con motivo de la muerte del eminente publicista cubano que tan concluyentemente demostró los inconvenientes de estar Cuba representada en las Cortes de la nación al mismo tiempo que se le dotase con una Legislatura propia.

Sea cual fuere, sin embargo, la causa que haya determinado la actitud de *El Triunfo*, confesamos que esperáramos muestras mayores de su dolor.

PRENSA DE LA ISLA.

Del suelto que *El Progreso* de Cárdenas consagra [30 de Setiembre] á la muerte del ilustre patriota cubano tomamos este párrafo:

"El telégrafo nos ha comunicado una noticia tristísima. La patria está de luto. El insigne ciudadano, el sábio ilustre, el Arístides cubano, el venerable D. José Antonio Saco ha fallecido. Nuevo Moisés, solo vió de lejos la tierra prometida, puesto que electo diputado, no ha tomado su puesto en el Congreso. Saco era el patriarca representante de los derechos indisputables de esta importante parte del territorio español."

Del artículo que con el epígrafe de *Proyecto útil* suscribe P. D. C. en la *Aurora del Vumuri* del 27 de Setiembre transcribimos los párrafos siguientes en que se patentizan las ventajas del trabajo libre en que el interés individual halla la recompensa de sus esfuerzos:

"Sabemos de algun ingenio que, careciendo de brazos, se resolvió á dar al colono, no solo la tierra ya sembrada, sino que facilitó bueyes, carretas etc. y suministró de su despensa los alimentos necesarios durante el tiempo muerto y rebajando durante dos ó más zafros estos adelantos, cubrió sus desembolsos, obtuvo la verdadera utilidad y no ha lamentado la falta de brazos á pesar de su exigua dotación."

"No era posible á este ingenio ni comprar esclavos, ni pagar mensualmente los alquileres que devengaban los acomodados.—En ese mismo ingenio hay colono que no cede por ménos de cinco mil pesos oro, el derecho que tiene hoy á la porción que le fué repartida.—No es necesario allí activar á los carreteros, mucho antes de empezar la máquina á moler, están las carretas perfectamente cargadas disputándose el primer turno para aprovechar el tiempo y rendir más viajes."

Segun la revista de mercado de *El Progreso* de Cárdenas, las existencias en primeras y segundas manos, en 27 de Setiembre, se estimaban próximamente en 195 bocoyes de mascabado y concentrado y en 1,196 bocoyes de centrifuga.

El juicio de la opinión titula *La Paz* de Pinar del Rio [27 de Setiembre], á un artículo de fondo en examinar el periodo de la administración del Sr. D. Luis Manuel de Pando, primer Gobernador Civil de la provincia más occidental de Cuba: de ese artículo copiamos lo que sigue:

"Como presidente de la Junta provincial de Libertos, ha sido el primero que ha hecho cumplir en toda la Isla las disposiciones del Gobierno, exponiendo las listas de esclavos y libertos en los plazos marcados y recibiendo todas las reclamaciones dentro de los términos fijados por la superioridad para los efectos del artículo 26 del Reglamento de 5 de Junio de 1877.

"Durante el tiempo de su presidencia, ha manumitido esta Junta los siguientes esclavos.

"De resultados de expediente tramitado y resuelto.....	272
"Del padron adicional.....	108
"Por estar comprendidos en el art. 4.º de la Ley de 4 de Julio de 1870.....	856

Total..... 1,236

"Mil doscientos treinta y seis seres que bendecirán su memoria y que en sus cartas de libertad podrán leer siempre el nombre del Sr. Pando.

"A su iniciativa se deben otros proyectos cuya realización corresponde al Gobierno General y entre ellos citaremos la conveniencia de la habilitación de los puertos de la Coloma, Mariel y la Esperanza; la de autorizar á los Juzgados de Paz de los partidos de Mántua, Guane y Baja, para que con asistencia de dos

testigos puedan otorgarse ante ellos poderes y otros documentos públicos de igual naturaleza, mientras se establezca la nueva demarcación judicial, y la de comunicar Guane por el Norte, enseñada "Guadiana," en lugar de "Bailin" ó "Colon," siendo el costo de los fletes por aquella vía la mitad que hoy."

En su número del 28 de Setiembre participa *La Paz* su temporal ausencia del campo en que con brioso empeño ha lidiado durante nueve meses por la causa de la libertad y del progreso humano. Del artículo que, con el epígrafe de *Un paréntesis* y firmado por el Sr. E. Hiraldez de Acosta, dá á conocer aquella resolución, tomamos los dos primeros párrafos:

"Hoy termina el tercer trimestre desde el día en que *La Paz* vió la luz pública para defender en la provincia de Pinar del Rio, los principios democráticos, proclamados por el partido liberal.

"Por primera vez la idea de libertad y de progreso se difundió en Vuelta Abajo, por la potente voz de la prensa; y aquí tomaron carta de naturaleza al alegre y atropador silbido de la máquina de vapor que movía nuestra prensa, las ideas de libertad, progreso, moralidad, justicia, y responsabilidad."

El Eco de las Villas, de Santa Clara, [28 de Setiembre], dá estas noticias de San Gil:

"Los sitios están de enhorabuena haciendo buenas cosechas de maíz y con mucha tierra preparada para las cosechas venideras, y todos en general hacen grandes esfuerzos por proporcionarse recursos con que subvenir á sus principales necesidades. Nos alegramos de tan grata nueva, la cual anuncia auroras de bonanza para nuestra decaída agricultura."

La Aurora de Cienfuegos (28 de Setiembre) consagra su primer artículo de fondo á pedir el comercio de cabotaje entre la Península y Cuba. Mucho espera el colega de tal comercio, cuyas ventajas nos parecen harto cuestionables. Algo más provechosa sería la aplicación de un criterio liberal á la celebración de tratados comerciales con los Estados Unidos y el Canadá. Y estos nombres nos hacen recordar que en 17 de Febrero último se reunió por vez primera cierta Comisión que debía estudiar las bases de esos tratados tan urgentes y nada hasta ahora se nos ha dicho de los prolijos estudios realizados por los miembros de la Comisión. Si aún no se han terminado, es muy probable que á su conclusión tenga que emprender nuevos estudios porque habrán cambiado las condiciones económicas de los países interesados.

De *La Luz* de Puerto Príncipe del 23 de Setiembre:

"Los trabajos de reconstrucción emprendidos por algunos propietarios continúan adelantando y las siembras prometen buenas y abundantes cosechas.

"La mayor parte de nuestros reconstructores se han dedicado á la fabricación de quesos, lo cual ha producido una baja notable en el precio de este artículo que hoy se detalla de 38 á 40 pesos billetes quintal."

Las exportaciones de Matanzas, desde 1.º de Enero hasta 27 de Setiembre último fueron:

44,683 cajas de azúcar.
206,024 bocoyes de id.
4,029 sacos de id.
76,386 bocoyes de miel.

Orlado de luto, anuncia el *Diario de Matanzas* del día 30 de Setiembre la muerte de José Antonio Saco. Del artículo de fondo que á tan infausto suceso dedica tomamos estos conceptos:

Las obras de Saco compiladas en diversos volúmenes, los folletos y artículos sueltos que dentro y fuera de Cuba ha dado á la prensa el autor, siempre con fervor y patriótico entusiasmo, pasando por toda clase de amarguras hasta llegar á la avanzada edad de 82 años, nos redimen de ameritar sus servicios por la causa de la ilustración y del progreso; y porque hasta sus mas refractarios émulo vienen reconociendo ya que ilustrar no es conspirar, no es revolucionar; y que si Saco con sus compañeros diputados por la isla de Cuba, hubiera tomado asiento en el Congreso Nacional de 1836, probablemente no deploraríamos las desgracias que han caído sobre esta tierra y que todos deploramos.

"Con el Libro en la mano, como filósofo, lógico siempre, publicista por vocación é historiador avanzado, será su nombre perdurable entre los hombres eminentes de la época; de tal suerte, y con tan sobrados merecimientos, que á no tener otros, bártarale con la publicación del primer tomo de la "Historia de la Esclavitud desde los tiempos más remotos hasta nuestros días," de que hemos tenido la fortuna de conocer hasta el tercer volumen. Quiera Dios que los amigos que le rodearan en sus últimos días, hayan podido recoger lo que tenía escrito para complemento de la obra."

El *Diario de la Marina* en su editorial del 30 de Setiembre se propuso, á no dudarlo, exhibir á sus lectores una muestra de su habilidad en el uso de la anáfrasis. Puso por epígrafe á su artículo esta proposición: *Tiene razon la Epoca*, y á la verdad, más le valiera al papel madrileño que el *Diario* le hubiera honrado en esta ocasion con su silencio. El periódico constitucional comenta un artículo que *La Epoca* publicó con el título de *Asuntos de Cuba* el 9 del mes actual.

Asómbrense nuestros lectores. Segun *La Epoca*, en Cuba rige el código fundamental del Estado, y no como quiera, sino como rige en la Peninsula; la prensa, aunque regida por la previa censura, disfruta aquí de una libertad que han envidiado los partidos radicales de la Metrópoli: los Ayuntamientos y las provincias tienen vida propia é independiente; la disminucion de los impuestos ha llegado á tal extremo que hoy pagan las provincias cubanas ménos que las metropolitanas. *Risum teneatis!*

No perderemos el tiempo en demostrar á *La Epoca* sus numerosos errores al tratar de los asuntos Cuba: su incompetencia esta patente.

Dice el *Diario* en el artículo mencionado, que son mal intencionadas insinuaciones de sus contrarios las acusaciones que se han dirigido á la Union Constitucional, de ser poco sincera en su adhesion al nuevo régimen, y de tender á reacciones absurdas.

Que esa sinceridad y esa adhesion se hayan puesto en duda, se explica muy fácilmente, cuando vemos que el Sr. Armas, secretario de la Directiva Constitucional y diputado á Cortes, el Sr. de la Cerra, autor de *Los empeños de un engaño* y diputado provincial, el Sr. Manuel Ajuria, diputado provincial tambien, y el Sr. Verjez, redactor del *Diario*, no han tenido inconveniente en poner su firma á la célebre carta del 27 de Agosto último, en que se excita al Director de *La Voz* á continuar la publicacion del periódico reaccionario, sobretexto de que "todo conspira á subvertir el orden de cosas á que debió Cuba en otros tiempos su envidiada prosperidad."

PAPELES VIEJOS.

Nada es más pernicioso que la vagancia. Deseando matar el tiempo, se nos antojó registrar unos papeles viejos, y entre ellos encontramos unos fragmentos, viejos tambien, de un escritor que á tenido cierta celebridad, gracias, no á sus conocimientos y gusto literarios, sino á una desenvoltura digna de un *Mora*.

Por lo que vamos á extractar podrá ver el lector la modestia, el aticismo y la moralidad literaria del que se creyó heredero forzoso de Cervantes, Quevedo, Moratin y Larra, consiguiendo solamente plagiar á Menipo sin filosofia.

Vaya un rasgo de su modestia:

"Y bien pasar pudiera, Dios mediante,
Donde Quintana está, por un Cañete,
Y donde está Cañete por un Dante.
Porque Cañete, más que no le pete,
Comparado con Flores es un genio,
Comparado conmigo es un zoquete."

Veamos ahora el arranque de su moralidad literaria:

Un escritor de esta edad,
Que es un pedazo de atun,
Decía con gravedad:
Yo escribo para el comun....
Y era la pura verdad.
¿Con que la modista Paca
Está enferma? ¡Cristo Padre!
¿Pues qué extraño mal la ataca?
A mal de madre lo achaca
Y en efecto es mal de madre.

Admire el periódico del Teniente Rey la confesion política que hizo su compadre de hoy el año de gracia de 1847:

Hablando con maestría
De las formas de gobierno
Un fabulista moderno,
Defiende la monarquía.
Rasgos muy originales
Tiene el ingenioso autor;
Pero ninguno mejor
Que ponerlo entre animales.

Y, por último, el hombre que tanto se ha ensañado con la medida de los versos de comunicados, escribe su octosílabo:

De aduana principal, etc.

Y en cuanto á la j y á la g que tanto nos ha cargado con el *higo* y la *higa* del gallego, escribe mujer y ajeno con g, segun puede verse en el siguiente verso:

"Que ha puesto nombre al Parnaso ageno."

Tarea larga y enojosa por demás es la de copiar tantas y tan enormes faltas de modestia y moralidad literarias.

Nosotros lo compadecemos y lo perdonamos; pero no hasta el extremo de olvidarlo por completo. No le haremos este desaire.

CARTAS DE INGLATERRA

expresamente escritas para la REVISTA ECONÓMICA.

II.

Londres 11 de Setiembre de 1879.

La sensacion producida en este pueblo con motivo de la noticia de haber sido muerto el Agente británico en Cabul, Sir Luis Cavagnari y unos noventa más que formaban parte de su séquito, ha sido tan profunda que acaso influya en la caída del partido Tory, aparte de otras causas que en materia de política interior ván minando su existencia en el poder. Los órganos ministeriales se han desatado en amenazas de todo género, que no hacen, en suma, sino agravar la situacion, de suyo comprometida. Lord Beaconsfield y sus colegas hacian estribar en el tratado de Gaudamak uno de sus mayores triunfos, asegurando que la conquista de una frontera científica era, por demás, la mejor prenda cautiva de la paz en la India. En efecto: el tratado celebrado con Yakoob-Khan, hijo del difunto Emir Shere-Ali, parecia haber orillado todas las dificultades puesto que virtualmente se alejaba la influencia rusa al comprometerse el nuevo Emir á no entrar bajo concepto alguno en relaciones con otras potencias extranjeras contra el deseo expreso de Inglaterra, aconsejándose en todo caso siempre con ella. Pero á la vez Inglaterra por el tratado de Gaudamak se comprometia á salvar al Emir de cualquier consecuencia que su decidida vocacion hácia los intereses británicos pudiera en lo futuro acarrearle. Una vez soltada esta prenda y siendo cierto, como parece, que Yakoob-Khan no cuenta con las simpatías de sus súbditos, por lo mismo que es hechura de los ingleses, cordialmente odiados por el pueblo Afghan ¿qué partido les toca adoptar á éstos? Fácil es entrar en Cabul, cualquiera que sea la resistencia que se les oponga al paso del Shutargarden, y una vez en la ciudad santa pasar á cuchillo á todo el mundo, arrasando las fortalezas que le rodean y sembrar si se quiere hasta de sal, como indicaba ayer uno de los órganos ministeriales, aquel suelo maldito. Para todo esto nadie duda que se cuenta con elementos, y terrible será sin duda la venganza que se piensa tomar, cuando por el Ministerio de la Guerra se ha prohibido que sigan al ejército de operaciones los corresponsales de la prensa que en tales casos no escasean de todas partes. Pero, y despues? Segun la autorizada opinion de uno de los jefes más reputados del ejército británico en la India, para ocupar militarmente el Afghanistan se necesitan nada ménos de 40,000 hombres, cuyo sostenimiento segun prudentes cálculos aumentaría el presupuesto de gastos de guerra en la India en unos 4 ó 5.000,000 de libras esterlinas al año, amen de unos 2.000,000 más que desde luego se necesitarian para fortificar ciertos puntos estratégicos y construir cuarteles de todo punto indispensables á la hora de pensar en ocupar militarmente aquel país. Ahora bien, la India no puede ya, por decirlo así, consigo misma gravado como está su Tesoro hasta el exceso, cosa que no ignora el último de los ingleses. Afghanistan es un país pobrísimo, un verdadero elefante para cualquiera nacion que, aun llamándose Inglaterra, intentase sacar algun partido de una ocupacion militar. Por otra parte, los Afghanes han convertido, segun todos los indicios, la cuestion de arrojar de su suelo á los ingleses en una verdadera cuestion de vida ó muerte, preparados como están á hacer á la larga una de esas guerras por el estilo de la del Montenegro á que tanto se adapta la naturaleza de su país y ese su carácter batallador, casi selvático, fanático, exacerbado hoy hasta lo infinito con el odio mortal que allí se profesa á todo lo inglés. ¿Que hacer, pues, en vista de tales dificultades? Los órganos ministeriales con más excesiva rabia que buen tacto lo han dicho ya: á todo trance vengar la muerte de Cavagnari y los de su séquito, lo cual podrá estar muy bien bajo cierto punto de vista, ¿pero ¿no habrá la venganza de ceder el paso á la política? No todo puede ser matar, sembrando donde quiera el exterminio. Se comprende que á los pobres zulú se les incendien sus kraals dejándolos en la intemperie y viviendo en los bosques como fieras, pero tratándose de los Afghanes la cosa cambia de aspecto. Inglaterra necesita de la amistad de aquel pueblo. La obra de imponer allí un sucesor á Shere-Ali que desde luego por verse en el poder, accedió á cuanto se quiso, ha probado ser una obra de barro. ¿Pondrán los ingleses otro á su gusto ó mantendrán á Yakoob-Khan, á despecho de su impopularidad, en el trono? De cualquier modo que sea, la cosa en sí envuelve una ocupacion militar, y de consiguiente negociaciones que habrán de salir del bolsillo de la Madre patria; á no ser que se adopte la determinacion de arrasar simplemente á Cabul, reconcentrándose despues, hartos de sangre, á la frontera inglesa, dejando las cosas en mucho peor estado que estaban antes, lo cual seria haber trabaja-

do inconscientemente en favor de Rusia, amen de ridículo de la frontera científica, preconizada no hace mucho por Lord Beaconsfield, en el banquete que el Lord Mayor dió en Mansion House, como la *salvaguardia de la nacion inglesa en la India*, la obra más perfecta que político alguno pudiera haber soñado en camino de enfrenar las peligrosas tendencias de un rival tan entendido y astuto como Rusia, á las puertas mismas del vecino.

En verdad, la humillacion ha sido tremenda. Mr. Gladstone, sabido es, desde su origen condenó la guerra con el Afghanistan, considerándola como un atentado. En uno de sus discursos, que los whigs no titubear en comparar á cualquiera de los mas elocuentes de Fox, tanto por la belleza de su forma como por la lógica irresistible de su fondo; decia este eminente orador refiriéndose á los torys; *Famás en periodo alguno de mi vida pública he creído ver una situacion mas preñada de peligros: se ha comprometido en el exterior la dignidad de la nacion, conduciéndola con extravagancia política á un estado de miseria: se ha arrastrado á la Corona á una guerra injusta, rodeada de dificultades que habrán de debilitar nuestro poder en la India, atacando la Constitucion y los inviolables derechos del Parlamento al declarar la guerra y celebrar tratados bajo un aspecto que, de cualquier modo que se considere, encierra un verdadero ataque á las prerogativas del pueblo, por lo mismo que ensanchar las de la Corona es ir contra el espíritu mismo de nuestra Constitucion.* Realmente la situacion interior dista mucho de ser tranquilizadora, trayendo á las mientes del observador la de Canning contra la de Castle-reagh, de tan funesta memoria á Inglaterra. El partido Tory á todo trance quiere ser fuerte y quiere ser poderoso é imponerse, haciendo á Inglaterra temible, cualesquiera que sean las empresas que acometa en el exterior, sin cuidarse gran cosa de los gastos que semejante política ha de irrogar naturalmente á la nacion, marchando de esta suerte hácia una situacion análoga á la que existió cuando Fox dejaba oír su elocuente voz en el Parlamento contra la insana política de Lord North, política que juntamente con la seguida poco despues por Pitt, dejó á la nacion con una deuda de 1,050.000,000 de libras esterlinas.—El país, sin duda alguna, se halla hoy al borde de una revolucion social que habrá de concluir con una vital transformacion de la legislacion en materia de propiedad real, consiguiendo con otra sobre el impuesto y la administracion de las iglesias parroquiales. El suelo productor no puede ya soportar las exigencias que trae consigo una política tan dispensiosa. El labrador apenas alcanza, por buena que sea la cosecha, á hacer ahorro alguno por ceder á la avaricia de los *landlords* La distribucion de la tierra, segun un dato de Mr. Grant Duff al dirigirse á sus electores de Banff, no puede ser ya mas monstruosa ni mas absurda. En Irlanda 744 personas poseen la mitad del país, y en Escocia 330 poseen las dos terceras partes de él. El presupuesto con todo y haber llegado á 85.000,000 de libras esterlinas no alcanza á cubrir los gastos y se ha recurrido á nuevos impuestos directos, aumentando la deuda en más de 4.000,000 de poco tiempo acá. La agitacion en Irlanda no cesa, acentuándose cada vez más, al grado de denunciar un órgano de la iglesia anglicana *The Church Record* á los sacerdotes católicos romanos como instigadores del movimiento de los labradores para no pagar á los *landlords* la renta de sus tierras, movimiento que entraña trascendentales consecuencias.—La depresion de los valores no cesa, estallando á cada paso huelgas, preludio cierto de graves dificultades para el porvenir de la industria. Glasgow, la ciudad por excelencia rica, pues que además de un solo ramo de explotacion y riqueza, como Birmingham y Manchester, cuenta con otros de una variedad infinita, con lo cual parece como que no debiera resentirse tanto de la depresion general en los negocios, Glasgow, despues del gran desastre del otoño pasado se encuentra en visible estado de decadencia. Su poblacion que por un largo número de años aumentaba anualmente con 8 ó 10,000 almas hace cosa de tres, vá reduciéndose más y más, con cuyo motivo millares de casas se hallan por alquilar, estimándose en 30,000 el número de operarios que han dejado de trabajar en sus fábricas, comparado este año con los anteriores. Aún con estar el precio del pan relativamente barato, puesto que el *bushel* de trigo no ha subido de 50 á 58 shellines en vez de 67 á que llegó el año anterior, nada menos que ayer presenció la ciudad de Glasgow una de esas asonadas que no tienen por fundamento sino el hambre y la desesperacion en un pueblo que quisiera trabajar y no encuentra donde.—Chipre resultó una *filfa*, adquirida por cierto á gran costo. Como noticia curiosa acerca de administracion inglesa, ocupándose hace pocos días el *Echo* de aquella isla, que los ministeriales han llamado para acrecentar su importancia á *place of arms*, dice así: *al hacernos cargo de aquel país, hallamos realmente el verdadero camino para irnos gastando en él mucho dinero. Sir Garnet Wolseley ganaba allí como Gobernador, £ 416.13 sh. 8 din al mes con un*

agregado de cuarenta y ocho oficiales que por junto cuestan anualmente unas £ 12,000 todo esto por la posesion é protectorado de un suelo que jamás nos habrá de dar en cambio siquiera un solo farthing. ¿Y todo para qué? Hace pocos meses que sin Sir Garnet Wolseley la isla se hubiese venido abajo, tan imprescindibles se consideraban allí sus servicios, al menos así se ha dicho. De repente, con motivo de la incapacidad de Lord Chelmsford, Sir Garnet ha tenido que correr á la tierra de los Zulús para salvar la situacion de jando allí encargados del Gobierno á sus cuarenta y ocho oficiales. En todo esto, francamente, se vé cierta cosa que no hace sino pensar que nuestro sistema de administracion está muy lejos de ser lo que debiera. ¿Era ó no necesario en Chipre Sir Garnet? Si no lo era, como así parece hoy, ¿A que darle un sueldo que excede al de un Primer Ministro?—A consecuencia del malestar general entre la clase industrial jornalera y labradora, los norte-americanos que siempre están, como quien dice, á la que se cae han mandado aquí agentes propagandistas con el objeto de fomentar la emigracion, y por todas partes se organizan meetings cuyo resultado, por poco que esos Agentes puedan disponer de medios de transporte siquiera, será el de una numerosa emigracion á América, donde, si bien teniendo que vencer las primeras dificultades, al fin, la vida se puede hacer mas llevadera labrándose poco á poco un hogar en terreno propio.—En suma, la oposicion sacando partido de todo no pierde ripio y con este motivo, caminando al extremo opuesto de la política de Gladstone, el Gabinete actual no hace más que exagerar de día en día su tendencia á hacer en el exterior cada vez más fuerte, más poderoso, más temible el nombre de la nacion, provocando de esta suerte la oposicion pública harta ya de empresas que no hacen sino angustiar aun más la precaria situacion del pueblo. A los clamores de la prensa oposicionista contesta la ministerial que todo vá bien, que todo irá mejor á medida que se restablezca el perdido prestigio de la nacion á causa de la torpe política presidida por hombres que, como Mr. Gladstone, solo cuidaban de la parte financiera dejando poco á poco sepultarse el esplendor que en otros tiempos habia gozado la nacion. Y es el caso que la nacion quisiera todo esto que le dicen los ministeriales, siempre que no le costara su dinero; y tambien quisiera lo que le dicen los oposicionistas, siempre que, como ellos aseguran, pudieran llevar á cabo grandes empresas á poca costa, enjugando de paso los grandes déficits del presupuesto, cosas á la verdad imposibles y que acusan cuando menos una incertidumbre nacional, hija acaso del temor de ir á menos, fluctuando con esa vanidad que Mr. Gladstone trata de combatir en su contrario: vanidad que al fin puede al despertar Lord Beaconsfield dejar á la nacion más comprometida de lo que él la halló al hacerse su administrador ó su leader.

J. DANIEL BOUSQUET.

(Concluirá.)

LAS PATATAS.

¿Quiénes fueron los introductores de las patatas en Europa? Quien asegura que Gualtero Raleigh, quien Hawkhins, quien Diake; pero es lo cierto que este fruto tuberculoso es originario de las cordilleras de la América del Sur, constituyendo, en el día, uno de los comestibles de más consumo en Europa.

Se ha considerado, durante mucho tiempo, el medio más fácil de acallar el hambre, y por ello sus descubridores fueron considerados como bienhechores de la humanidad. Cuando Parmentier las llevó de Alemania á Francia, logrando aclimatarlas, venciendo grandes preocupaciones, hasta las de la clerecía, Luis XVI exclamaba: "La Francia os agradecerá eternamente el haber descubierto el pan de los pobres." Y fué tanto el entusiasmo que la patata despertó, que toda la corte llevaba como adorno en el ojal de la casaca, en forma de ramillete, ó en el pecho, flores de patata.

Muchísimo tiempo despues, en 1836, la reina de Grecia fué obsequiada al entrar en sus dominios con un ramillete de flores de ese preciado fruto. Los sábios la han celebrado, los poetas la han cantado; pero los químicos alemanes niegan, y á nuestro modo de ver con un tanto de exageracion, todas sus condiciones nutritivas, sosteniendo que la patata arranca al hombre la energía é independencia del espíritu.

Mulder y Tilenius discurren de esta manera. Todo alimento que tomamos tiene por objeto la formacion de nueva sangre, que de ella se extraen los principios necesarios para la conservacion y crecimiento del cuerpo humano, y, sobre todo, para el indispensable cambio de materia que constantemente

se efectúa en la economía animal. Los músculos sacan de la sangre la fibrina, el cerebro los elementos que le animan; al examinar, pues, un alimento del que sale todo nuestro sér externo debemos atender principalmente á la formacion de la sangre.

La sangre tiene 789 partes sobre 1,000 de agua, 131 de los corpúsculos de la sangre, 71 de albúmina, 5 de combinaciones de cloro y de sales, 2 de fibrina y dos de grasa; total 1,000. Como materia esencialmente nutritiva debemos exigir la albúmina, dependiendo el mayor ó menor aprecio nutritivo de un manjar, de la mayor menor cantidad de albúmina que contenga, y las patatas no tienen más que 2/49, al paso que contienen 24/97 de sustancia seca y 17798 de almidon, que es uno de los cuerpos más productores de grasa; de manera que el uso continuado de la patata aumenta la grasa de una manera excesiva y no compensa las pérdidas de albúmina que la sangre sufre.

Las patatas, pues, sirven perfectamente para cebar, pero nutren mal, y el hombre necesita fibrina para tenderse y contraerse con energía, y albúmina y fósforo para atender las exigencias del espíritu.

La proporcion excesiva de la grasa de las patatas dificulta la marcha regular de la digestion y al cabo la interrumpe así como hace lenta y trabajosa la inteligencia y la facultad de pensar.

Una libra de carne de buey posee la misma fuerza alimenticia que diez libras y media de patatas. Verdad es que no podrian los pobres rellenarse de carne de buey como hacen de patatas; pero no es la cantidad de la comida que introducimos en el estómago lo que debe tenerse en cuenta, sino su bondad y su fuerza alimenticia.

El valor nutritivo de las patatas aumenta considerablemente si se adereza con leche, porque ésta con su materia caseosa, suple la albúmina.

Las patatas machacadas y guisadas con leche forman un alimento muy nutritivo, aunque siempre inferior á la carne, á los huevos y á los frutos leguminosos, como lentejas, habas y judías.

La costumbre de comer patatas con la carne, es asimismo muy recomendable, pues, principalmente cuando se hace poco ejercicio, las patatas moderan la abundancia excesiva de la albúmina á la manera que atenúa el agua la fuerza del aguardiente ó de un vino muy alcohólico.

La patata sirve tambien para la fabricacion del aguardiente, precioso licor, necesario á los pobres porque acelera la circulacion, aumenta la secrecion de los jugos digestivos y favorece la digestion, tomado con moderacion se entiende.

Las patatas, como alimento, han traído sobre Alemania muchos males; las consecuencias son lentas é imperceptibles para muchos, pero tanto más seguras é irresistibles. Y como si el pueblo hubiese presentido su perniciosa influencia, como si un poder invisible le hubiese precavido, resistióse larga y obstinadamente á admitir y cultivar esta planta exótica. En Francia, como en Alemania, debióse recurrir á la fuerza y al ardid para mover á los labradores al cultivo de las patatas. Plantáronse anunciando al mismo tiempo penas severas para el que se atreviese á robarlas. Apénas se publicó este edicto cuando los campesinos se arrojaron al pillaje de los campos vedados, y las cultivaron de escondite. Federico el Grande apeló á la fuerza para introducir en la Pomerania este cultivo.

Un año despues del descubrimiento de la América, era conocida en Europa la patata por su nombre, que era el *papa* en el Perú. En 1565 Raleigh la trajo de Virginia, generalizándose en 1770 su cultivo en Escocia, despues de haberse perdido por mucho tiempo en Inglaterra.

En Alemania se plantó en 1588 como curiosidad científica, en Viena y Francfort, propagándose luego con la guerra de los siete años por todo el suelo aleman.

Suiza las recibió en 1730 de la Alsacia y Holanda, y pasaron á Suécia en 1726. En Rusia se propusieron aún en 1844 premios para los cultivadores de este túbiculo. A Grecia fueron las patatas con los bávaros en 1836.

De todo ¿qué se desprende? Se desprende que la alimentacion uniforme es dañosa para el individuo: se desprende tambien que es necesario multiplicar el consumo de las carnes que, ricas en principios nutritivos, fortalecen y dan vida á las generaciones.

El sistema seguido en la Península y en Cuba propende á lo contrario. Las talas de bosques diarias é inconsideradas, la roturacion de terrenos, disminuyen las aguas y por consiguiente los pastos, haciendo más difícil cada día la vida de los ganados y dificultando por consiguiente la alimentacion carnívora.

Para remediar en parte todos estos males, insistimos en nuestro tema: "Proteccion á los bosques, proteccion al arbolado, fomento del mismo y limitacion del derecho de propiedad en el aprovechamiento de los mismos."

LO DE LA CALZADA DEL MONTE.

El *Diario de la Marina* del 2 del actual ha llamado la atencion de sus lectores hácia un comunicado que le dirijen varios propietarios de la calzada del Monte ó sea la calle del Príncipe Alfonso, y nosotros, accediendo á su indicacion, nos hemos apresurado á leer ese escrito que consiste en una instancia que dice:

Excmo. Sr. Alcalde Municipal.

Los que suscriben vecinos de esta capital y propietarios de las casas sitas en la calle del Príncipe Alfonso, respetuosamente á V. E. exponen:

Que con fecha 7 de Mayo de 1878, acudieron por instancia en forma, en solicitud al Excmo. Ayuntamiento, para que declarara que las casas en fábrica en aquella fecha ó las que despues se encontraren en igual caso, ocupen las líneas que entonces tenían, cuya resolucioin debe ser firme hasta que el proyectó de ensanche y alineacion sea una verdad legal y realizable en toda su extension.

En 26 de Junio, como de la anterior instancia no llegara á noticia de los interesados resolucioin alguna, acudieron al Excmo. Sr. Gobernador General, acompañándole una copia de su instancia expresada, pidiéndole que, prévio el informe necesario de la Excmo. Corporacion Municipal, resolviere en justicia lo que en ella se solicitaba.

Ha transcurrido más de un año, sin que á los exponentes se les haya hecho saber oficialmente ninguna resolucioin; y no obstante, es público, que en 12 de Marzo del presente año, se devolvió el expediente de referencia por el Gobierno General, al Civil de la Provincia, quien lo remitió al Excmo. Ayuntamiento, con la resolucioin: que acordada por el Excmo. Consejo de Administracion, se sirvió aprobar el Excmo. Sr. Gobernador General: esta resolucioin entienden los interesados, ha debido dárselos á conocer oficialmente, ó hacerse pública por medio del periódico oficial de la Provincia; lo entienden así, no solo porque ha recaído á su instancia, sino porque de ella depende la continuacion de las obras paralizadas y un sin número de reformas radicales y parciales, que en los edificios de dicha calle tienen en proyecto sus propietarios, que en algunos casos son necesarios y urgentes, lo que no pueden llevar á efecto, mientras ignoren la resolucioin que se haya dado á su solicitud.

Graves son los perjuicios que á los propietarios de la referida calle se les vienen haciendo por el Excmo. Ayuntamiento, con no comunicarles la resolucioin que haya recaído; á estos les importa que definitivamente se adopte un acuerdo, pues cualquiera que este sea, ha de serles menos perjudicial y gravoso que el estado de incertidumbre en que se encuentran, que no les permite verdaderamente el uso legal y libre de sus propiedades, que se estiende á las consiguientes reedificaciones, esto en general, pues respecto al propietario del número setenta y dos, ocurre que hace cuatro años se le viene privando en el todo del goce y derecho de su propiedad.

Los exponentes piden que, teniendo en cuenta los graves perjuicios que se les originan tan indebidamente, se les comunique por los medios de costumbre en tales casos, la resolucioin que á su instancia recayó á fin de saber á qué atenerse respecto de sus propiedades.

En tal virtud, á V. E. suplicamos, que por presentada esta instancia, se dé cuenta de ella al Excmo. Ayuntamiento, si así fuere necesario á fin de que se nos comunique dicha resolucioin y se ponga en planta en su caso y oportunidad.

Habana 10 de Setiembre de 1879.

Varios propietarios.

Y bien, hemos dicho despues de leer ese documento, ¿qué le parece al *Diario* del espíritu y letra de esa instancia? Nada: al *Diario* no le parece ni se le ofrece nada sobre el particular y, sin embargo, posible es que todos los firmantes de la instancia sean suscritores ó anunciantes suyos, y como tales, merecedores de que algo hubiese dicho el decano en apoyo de sus intereses lastimados con la demora que sufren.

Se trata nada menos que de la casi ya legendaria cuestion promovida por aquellos vecinos para que los que fabriquen en dicha calle del Príncipe Alfonso se sujeten á la alineacion actual y no al proyecto de ensanche y nueva alineacion, mientras este proyecto no se lleve á cabo en toda su extension, cosa que no puede suceder por ahora si se ha de cumplir la Real orden de 9 de Julio de 1867 por la cual se reserva el Gobierno Supremo resolver sobre los planos de esta capital.

Se trata, en consecuencia de esto, de que, sin prévia declaracion solemne de que el nuevo proyecto es de pública utilidad y de que sobre él ha recaído el competente permiso para su ejecucion, no puede el Ayuntamiento obligar á esos propietarios á que cedan para la alineacion poco ni mucho de su propiedad, que es sagrada é inviolable.

Se trata de que, aún dado el caso de que estuviere

aprobado el nuevo ensanche y declarada la necesidad de la cesion ó enagenacion de todo ó parte de las casas comprendidas en la nueva línea, nunca se podría llevar á cabo la obra por no tener, que sepamos, el Ayuntamiento los millones de pesos que necesita para indemnizar los perjuicios que habrán de causarse á los propietarios previo el justiprecio que la ley señala.

Y se trata, en fin, de que esos propietarios en 7 de Mayo de 1878 expusieron su demanda, en tal sentido, al Ayuntamiento; de que, no habiendo éste resuelto nada, acudieron en alzada al Gobierno General; de que éste, oído el Consejo de Administracion, resolvió en justicia y devolvió el procedimiento en 12 de Marzo último y de que, á pesar de haber trascurrido más de seis mortales meses, el Ayuntamiento no ha cumplido la superior resolucion, que causa estado definitivo é inapelable, ni ha querido hasta la fecha dar á conocer á los interesados la resolucion del Gobierno General de 12 de Marzo de este año á la cual se someten sea cual fuere.

Pues bien; si se trata de los incalculables intereses que representa la calle del Príncipe Alfonso ó sea la calzada del Monte, famosa por su comercio y sus industrias, por ser quizá la más extensa de la Habana, bien ha podido nuestro grave y sesudo decano evitarnos las reflexiones que anteceden, haciéndolas él por su cuenta, y ya que no censurar como se merece la demora que ha observado el Ayuntamiento en cumplir la superior disposicion, lamentar al menos que dicha corporacion no haya dedicado á ese asunto en más de seis meses, seis minutos siquiera que se pueden tardar en disponer el traslado á los propietarios y la publicacion en la *Gaceta*.

¡Y luego dirán que el *Diario* no vela por los intereses de sus suscritores y parciales!

¿SE PUDRIO AL FIN!

Un mes ha que en el número 97 y haciéndonos eco de la justificada extrañeza que manifestara nuestro estimado colega *El Triunfo* respecto á la parsimonia con que se ha venido tramitando el expediente incoado en la Direccion de Hacienda, para averiguar si es ó no es de Puerto-Rico el tabaco producido y embarcado en aquella isla con todos los requisitos legales é importado del mismo modo en los muelles de la Habana, encarecíamos en nuestro suelto *¿Se pudre ó no se pudre?* la urgencia de resolver ese expediente que debió ser suragísimo en pro ó en contra; pero siempre en pro porque todas las pruebas y documentos fehacientes militan, sin lugar á dudas de ningun género, en favor de la legitimidad de ese tabaco, y esperábamos que la Direccion, á la cual se encaminaban nuestras observaciones, cortaría ese nuevo nudo gordiano, que heredara de la situacion anterior,

Otras cuestiones nos habian distraído de ese punto capital que defendemos y hasta se nos hubiera olvidado quizás en medio al alud de cuestiones que nos asedian; pero ha venido á recordárnoslo nuestro íntegro compañero *La Patria* del día 2 que empieza su editorial dirigiéndose *Al Sr. Director General de Hacienda* con la carta y comentarios siguientes:

“Acabamos de recibir la siguiente carta, que se presta admirablemente á servir de encabezamiento al artículo de hoy.

Habana 27 de Setiembre de 1879.

Sr. Director de LA PATRIA.

Muy Sr. mio:

El 27 de Julio próximo pasado se ocupó Vd. en el periódico de su digna direccion, del expediente instruido por la Direccion General de Hacienda con motivo de la ocupacion de cierto tabaco de Puerto-Rico, y con la imparcialidad que le distingue, no solamente tachó Vd. de escandalosa la demora de que es objeto dicho expediente, sino que tuvo Vd. á bien señalar los puntos principales en que se apoya nuestro derecho y hacen conocer la improcedencia de lo actuado.

Pues bien, Sr. Director, ese expediente continúa en el mismo estado, y el tabaco está ya podrido, no obstante haber suplicado al Excmo. Sr. Director General de Hacienda en repetidas instancias el inmediato despacho, sea cual fuere la resolucion que proceda, pues no podemos ver tranquilamente que se pierdan de este modo los intereses confiados á nuestro cuidado, y de ahí que me tome la libertad de suplicar á Vd. en mi nombre y el del Sr. Beltran, que se halla ausente, se sirva indicarme el mejor medio de lograr que recaiga de una vez resolucion, favorable ó adversa, para no perder más tiempo y obrar en consecuencia.

Anticipa á Vd. gracias su afectísimo s. s. q. b. s. m.—

J. Vila.

Muy sensible es para nosotros expresar por toda contestacion al comerciante que nos interpela, la imposibilidad en que nos encontramos de indicarle aquí medio alguno de lograr la reparacion de los perjuicios que se le irrogan ni de ponerles término. La prensa carece de otros recursos que los de la simple denuncia de los abusos. Si las autoridades no entienden que están en el deber de oír las justas quejas y remediar los abusos ¿qué hemos de hacer? Hay diputados y senadores. A ellos pueden acudir los interesados á fin de obtener lo que aquí se les niega.”

Triste es, en verdad, la perspectiva que el estimado

colega señala, por los retardos que en sí envuelve su consejo, y más triste todavía la serie de procedimientos á que daría lugar la queja elevada al seno de la representacion nacional.

Tenemos á la vista el Real decreto de 3 de Junio de 1866 aprobando el Reglamento orgánico de las carreteras civiles de la Administracion pública de Ultramar; la Real orden de 28 de Agosto de 1845 y su Instruccion sobre el servicio del Resguardo en esta Isla; el Reglamento orgánico sobre el mismo, expedido por el Ministerio de Ultramar en 15 de Julio de 1871; el de 28 de Setiembre de 1870 sobre el cuerpo pericial de Aduanas; la reforma de la Instruccion de Aduanas de 3 de Diciembre de 1852, y el instructivo *Manual del Vista ó Practicas de Aduanas*, del antiguo empleado del ramo D. Manuel Asensio, y ante los procedimientos y penas que señalan para los empleados de Aduanas de mar y tierra no acertamos á explicar la bataola de expedientes y causas que se establecerán, ya en demanda de daños y perjuicios por parte de las casas comerciales de Puerto-Rico, representadas por los Sres. Vila y Beltran, ó ya por el Gobierno Supremo contra los empleados de Aduanas, Resguardo, Capitanes de los barcos que trajeron el tabaco y comisiones que lo inspeccionaron en los muelles de esta capital.

Considérese, pues, á cuantos extremos lamentables han conducido una delacion injustificable, un procedimiento que jamás debió seguirse y, como dijo muy oportunamente *La Patria*, la escandalosa demora de que ha sido objeto el citado expediente.

Con haber devuelto el tabaco á sus dueños en tiempo oportuno y declarar á la vez improcedente el recurso del delator, todo se hubiera arreglado; pero con las demoras que se han querido tener en un asunto tan trivial, se ha dado lugar á que sepudra el tabaco de modo que no sirva ni para unos ni para otros.

Se ha podrido, al fin, y como augurábamos en el número 97, y esto será un argumento *ad hominem* que podrán aducir los Sres. Vila y Beltran en defensa de su propiedad violada. Si el tabaco no era nacional, si estaba suficientemente probado que era extranjero, lo más fácil fué declararlo así y dejar tiempo al recurso de alzada para ante el Consejo de Administracion y el Gobierno General; pero como el tabaco era nacional y estaba justificada debidamente su legitimidad, no se comprende tal moratoria sino para dar más fuerza y vigor á la argumentacion de los comerciantes de Puerto-Rico.

El tabaco se ha podrido y, por consiguiente, ha cesado la causa que nos movia á tratar de esa cuestion; pero en cambio quedan en pié sus efectos, de los cuales surge una nueva cuestion tanto ó más grave que la primera y que interesa grandemente al comercio en general.

¿Lo que se ha hecho con el tabaco de Puerto-Rico, legalmente exportado de la isla hermana y legalmente introducido en ésta, formará jurisprudencia para que en lo sucesivo un comerciante vea allanada su casa por la policia y extraídas sus valiosas mercancías para ser depositadas y llegar á podrirse en los Almacenes de las Aduanas?

¿Prevalecerá semejante criterio cuando haya una delacion de cambio de partidas del Arancel ó trueque de hojas de adeudo ó equivocados aforos?

¿Si con el tabaco, que no paga derechos, por lo cual no ha podido existir fraude contra el Tesoro, se ha observado ese insólito procedimiento, no es más fácil que se continúe semejante conducta en casos como el que dejamos apuntado y en el de que pudieran resultar falsas las facturas y aún el mismo conocimiento ó sobordo de los buques de travesía?

Estas y otras preguntas análogas habrán de ocurrirse al comerciante ménos avisado y por ello insistimos en rogar á la Direccion General de Hacienda que resuelva definitivamente el asunto del tabaco, siquiera sea ya para saber á qué atenernos.

PASQUINES.

Dos hojas clandestinas han circulado esta semana. En la publicacion de la primera, ya lo han dicho los diarios y lo repetimos ahora, no hemos tenido participacion alguna.

Respecto de la segunda, ella por sí sola se repudia á los ojos de todo el que haya leído nuestro editorial del número 100.

Tranquilos con nuestra conciencia y satisfechos del exacto cumplimiento del deber, no será la intriga capaz de agobiar la entereza de nuestra alma, ni bastante fuerte para que se humille nuestra frente ante la injusta ley de su capricho.

La REVISTA ECONOMICA está garantida por la ley, y no es intentando herir la dignidad personal de su Director el medio más eficaz y decoroso para contrarestar las doctrinas que sustenta.

¿Dónde iríamos á parar si los veinte mejores años de nuestra vida, santificados por el estudio y el trabajo, estuviesen á merced de la cábala y de la intriga?

VARIEDADES.

En mal hora se le escapó una zeta por una ese á un D. Julio Alfonso, natural y vecino de Guara, según parece. En malhora, por que el *sagaz, profundo y álico Don Circunstancias*, se le echa encima á D. Julio con las disciplinas de los equívocos, queriéndole probar que si el papel baja y aumenta la crisis y pelagra la tranquilidad pública es por culpa de la zeta de D. Julio.

Bueno será que el Sr. Alfonso no se permita en lo sucesivo traspasar los límites de la ese, pues al extremo á que han llegado las cosas no son para tolerados los descuidos de un hijo de Guara que tanto afectan los intereses generales de su país, y sobre todo que sublevar los sentimientos patrióticos de *Don Circunstancias*. Que conste.

Don Circunstancias quiere volver por sus antiguos fueros de vulgar cazador de sinsontes. Un señor Alfonso, de Guara, ha recibido el primer escopetazo, con motivo de una z. Los condes plebeyos están con el credo en la boca, y los partidarios de la j con el alma en un hilo. No arrendamos la ganancia á los amigos de la preposicion *de*, ni á los de la *lógica, jeneral*, ect.

Hay quien crée, sin embargo, que el anciano *Moro Muza* está impedido de atacar los vicios gramaticales.

Además, Guara se presta mejor que las calles del Teniente-Rey y Oficios para la literatura pedestre de *Don Circunstancias*.

El semanario de la calle de Compostela está jugando con los vecinos de Guara. Mal conoce *Don Circunstancias* á los admiradores é imitadores de Talma. El mejor día se le van á las barbas y le cantan las verdades del barquero.

En Guara existen, no sólo aficionados á la trágica musa de Esquilo, sino á la cáustica é incisiva de Luciano, y con tan valiosos elementos, parece natural y hasta necesario, que le busquen las costuras al semanario *de todas las cosas y otras muchas más*.

Lo que no se comprende es el silencio de los artistas *guareros*.

Nuestro simpático colega *La Patria* ha publicado una correspondencia de Madrid, tan imprudente como inexacta. Y aunque el honrado periódico de la calle de Cuba hace lo que puede por atenuar las inconveniencias que la misma contiene, no hemos podido ménos que extrañar la publicacion de semejante fárrago de peligrosas intemperancias.

Afortunadamente para todos la senda de la conveniencia y la justicia está harto conocida, y no es *La Patria* ciertamente, la última en marcarla con su proverbial honradez.

Justicia y no bravatas es lo que nos conviene, que por algo somos mayores de edad.

¿Quién es Mr. Thopson? ¿Dónde está Mr. Thopson? ¿Quién conoce á Mr. Thopson? ¿Qué le pasó á Mr. Thopson?

Ocúrresenos esta serie de preguntas, por que hace días el Gacetillero de la *Marina* anunció y recomendó muy eficazmente al nigromántico Mr. Thopson, y luego, sin saber por qué, se evapora Mr. Thopson, sin que nos haya sido posible averiguar las causas de tal desaparicion, ni la verosimilitud del *gentleman*.

¿Será tan amable el autor de Mr. Thopson que nos dé noticias de su obra?

Por que, hay que decirlo con franqueza, Mr. Thopson pica en historia, y si no lo conoce el Gacetillero de la *Marina*, nos veremos en la necesidad de preguntárselo al Sr. Payret.

En fin, Mr. Thopson ha despertado nuestra curiosidad, y no hemos de comer á manteles, mientras que no sepamos quién es Mr. Thopson.

En el artículo de fondo titulado *Injusticias* sistemáticas nos revela *El Triunfo* [26] que los directores del partido liberal al emprender la propaganda de sus doctrinas, corrieron peligros. No lo sabíamos: si llegó á nuestro conocimiento que algunos de los más notables temblaban ante la idea de que el partido se declarase autonomista desde sus primeros días, y entre los que determinaron la línea de conducta no conocemos ninguno que haya dado pruebas, ni estuviera dispuesto á darlas, de querer afrontar peligros. La verdad es que los peligros que los notables del partido han corrido no han sido suficientes á turbar su sueño ni ninguna de sus funciones fisiológicas: el único peligro afrontado por alguno de los directores del partido fué cierta noche en el teatro de Guanabacoa, al querer imponer á aquel distrito una candidatura para la Diputacion provincial, situacion provocada por la intransigencia dictatorial de la Junta Central, al pretender que ella habia de ser quien designase los candidatos.